

TRANSPARENCIA **PROACTIVA**

ARTICLE 19



ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica

www.articulo19.org

Casa de la Mujer Ixim Antsetic

casadelamujeriximansetic.blogspot.mx

Este trabajo fue posible gracias al generoso apoyo de William and Flora Hewlett Foundation.



Agradecemos a Lourdes Barrera por el análisis externo, las entrevistas y la propuesta inicial de este documento.

La presente obra se respalda con una licencia Creative-Commons. Alentamos la reproducción de este material por cualquier medio, siempre que se respete el crédito de las organizaciones.



Índice

AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
I. MARCO TEÓRICO DESDE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN	8
II. ANTECEDENTES	12
III. POBLACIÓN OBJETIVO Y ACTORES CLAVE	15
IV. CONTEXTOS	18
V. JUSTIFICACIÓN	26
VI. OBJETIVOS	28
VII. PRINCIPIOS DE TRABAJO	30
VIII. ESTRATEGIA DE TRABAJO	32
IX. UNA METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN A NIVEL COMUNITARIO	39
X. EL CAMINO QUE LABRAN LAS COMUNIDADES	41
XII. ALCANCES Y RETOS	44
XII. CONCLUSIONES	50
ANEXO 1. RELATORÍA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	55
ANEXO 2. EXIGENCIAS COMUNITARIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO DERIVADAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	63
ANEXO 3. EL CAMINO QUE LABRAN LAS COMUNIDADES. RELATORÍA DE LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN	69
ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS CON SENTIDO COMUNITARIO Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	77





Agradecimientos

No tendría que agradecerse cada aguja enhebrada, cada puntada, cada jalón del telar mientras se cose una manta con pedacitos de vivencias, las virtudes de cada una de nosotras y nosotros tienen voz, se entrelazan, se aproximan. Los bordes de los cuatro puntos cardinales que dan luz a las mujeres y los hombres de la Red Junco nos acompañan para tejer sus derechos y defensas. Estos refuerzos son los que relatamos en este documento.

Desde ARTICLE 19, de la mano de Casa de la Mujer Ixim Antsetic, hemos aprendido en cada taller como se encauza el río, las risas de la danza, el alba llena de esperanza, el ocaso de las causas. Por eso, queremos agradecer, porque hemos entendido que la información la tuvieron siempre las comunidades y que la egolatría de una política centralista ha ido difuminando derechos orgánicos, humanos e integrales.

Por guiarnos y por abrazarnos siempre del lado izquierdo, donde habita el corazón, queremos agradecer la enseñanza a los grupos de mujeres y hombres de las comunidades de Emiliano Zapata, Chibaltic, Francisco I. Madero, Suclumpá, Santa María, Arroyo Encanto 1° Sección, La Conformidad, Potioja 2° Sección, Trapiche, Jerusalén, Jíilumil, San Juan Bartolomé, Punta Brava 2° Sección, Adolfo Ruiz Cortines, San Miguel, Jesús de Nazareno, municipio de Salto de Agua. A la comunidad de Paraíso, del municipio de Playas de Catazajá, a las comunidades de Ricardo Flores Magón, Lázaro Cárdenas, Nuevo Egipto, Chancalá, Nueva Esperanza, Cuauhtémoc Cárdenas, Nuevo Montes Azules, Emilio Rabasa, Plan de Ayala, y a la comunidad de San Miguel Canxanil, municipio de Chilón. Al equipo de Casa de la Mujer Ixim Antsetic. A las y los voluntarios de este proyecto, Rosa, Kats, Mayra, Mariana, Griselda, Óscar, Inés y Violeta. A los Comisariados Ejidales que han reunido a las mujeres y sus comunidades en la defensa de su derecho a la información. A los y las Multiplicadoras, Tina, Leonarda, Miguel, Jorge, Juanita, Rosi, María, Mariana, María, Marí, Griselda, Martha, Chucho, Isolina, Irma, Chonita y Flor. Al Colectivo de Jóvenes Ante la Emergencia-Palenque, a la Iglesia de Salto de Agua, a los miembros de la campaña La milpa en tu taco, al Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio y por la Participación de las Mujeres. A radio LakLumal, a Salud y Desarrollo Comunitario, al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas por ser contraparte en este proyecto. A los Traductores del proyecto: Aracely, Violeta, Patricio, Andrés, Leisli, Josué, Silvia. A cada pedazo de tela, nuevamente, gracias.

Resumen ejecutivo

ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica, y Casa de la Mujer Ixim Antsetic (CAM) abordan en este informe un año de experiencias en torno al estado del derecho a la información en comunidades de Chiapas y Tabasco. En este documento se exponen los avances y retrocesos en la materia, además de las recomendaciones y exigencias dirigidas a los organismos cuya labor es garantizar el ejercicio de este derecho.

Este informe contiene la información y las experiencias de una Red formada por multiplicadoras y multiplicadores de diversas comunidades que, a lo largo de un año, han logrado recuperar las preocupaciones de sus comunidades en torno a la desinformación.

Con 106 talleres y pláticas en diversas comunidades de Chiapas y Tabasco, las multiplicadoras y multiplicadores que conforman la Red Junco han confirmado el impacto que genera el derecho a la información en la vida cotidiana de las personas y, particularmente, en la de las mujeres.

Aún cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha reconstruido y garantizado un nuevo proyecto para apropiarnos del acceso a la información, aún no existen mecanismos adecuados que la acerquen de manera proactiva a las poblaciones, mucho menos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Este informe documenta casos sobre violaciones a diversos derechos humanos, entre los que se encuentran el derecho a la información, diversos derechos de las mujeres y varios derechos de los pueblos, así como el proceso de solución o reconocimiento que se les dio en el 2015. Estos son algunos ejemplos:

Mujeres que forman parte de la Red Junco realizaron una solicitud de información a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas para conocer los horarios y salario del médico que debía atender el Centro de Salud comunitario de Lázaro Cárdenas, así como el monto de la asignación presupuestaria para medicamentos. Desde su creación, el médico asignado a dicho centro de salud daba consultas de manera intermitente y, cuando los y las beneficiarias fueron atendidas(os), no recibieron medicamentos bajo argumento de inexistencia. La respuesta a la solicitud de información señaló que el médico contratado tenía que laborar de lunes a viernes y recibía un sueldo mensual de \$28,000.00, además de contar con una asignación de más de 15 mil pesos para medicamentos. Con esta información en las manos, un par de comunidades afectadas por esta situación enviaron una carta a la Secretaría de Salud en la que describieron la problemática y mediante la cual exigían por un lado, la designación de nuevo personal médico con horarios bien definidos, así como el monitoreo del inventario médico. Actualmente la comunidad recibe atención en el Centro de Salud con médico y enfermeras de lunes a viernes.

En otro caso, después del taller de derecho a la información, mujeres de la comunidad de Plan de Ayala, ubicada en el municipio de Palenque, Chiapas, realizaron una solicitud de información pública para conocer por qué les fue retirado el apoyo que recibían como beneficiarias del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). La



respuesta les permitió conocer las Reglas de Operación del programa a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Con la información, las mujeres se organizaron para realizar una carta de exigencia en la que expusieron su situación y gracias a la cual les fue restituido el apoyo.

En el caso de la comunidad de San Miguel se observó que las mujeres fueron amenazadas por personal del Programa prospera, que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social, y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (inea). Estos servidores públicos condicionaron el programa a la obligación de realizar un examen único para alcanzar otro grado escolar. Las mujeres consultaron las reglas de operación del programa y confirmaron que no existía dicho deber. Con la información, integrantes de las comunidades compartieron el documento con las promotoras de otras colectividades para impulsar la exigencia de sus derechos. Las autoridades del inea y Prospera no han vuelto a amenazarlas.

En 2015, trabajadores del Proyecto Educador Comunitario Indígena (PECI) solicitaron a la comunidad de Nuevo Montes Azules cinco mil pesos por alumno/a para que los maestros siguieran dando clases sin que la escuela estuviera terminada. En respuesta, la comunidad decidió enviar una carta dirigida a la Secretaría de Educación del estado para denunciar estos hechos. Después de la carta, la Secretaría intervino a favor de la comunidad y reanudó la construcción de la escuela.

ARTICLE 19 y Casa de la Mujer proponen en este documento una serie de recomendaciones para que los organismos garantes del derecho de acceso a la información, así como todo sujeto obligado, de acuerdo con el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo sexto Constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las legislaciones estatales, adopten líneas de acción con el fin de proporcionar información de interés público de forma proactiva en las comunidades.

I.
MARCO
TEÓRICO
DESDE EL
DERECHO A LA
INFORMACIÓN

Sólo el 1% de la población ejerce su derecho de acceso a la información

En México, el Derecho a la Información es reconocido en el Artículo 6° Constitucional y, como tal, debe ser garantizado por el Estado¹. Se refiere al derecho que tiene cualquier persona a buscar, recibir y difundir información en posesión de entidades y autoridades públicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de sindicatos y personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

No obstante, los mecanismos para el ejercicio de este derecho limitan su acceso a determinados sectores de la población. De acuerdo con el Informe de Labores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2015, las personas con estudios superiores a licenciatura y las personas con estudios de posgrado son las que constituyen el mayor grupo de solicitantes de información, representando un 82.3 por ciento de las personas que registraron su escolaridad. Las personas con estudios de bachillerato reportaron una participación de 9.2 por ciento. No obstante, en el país, el promedio de escolaridad de la población de más de 15 años en 2010 era de 8.6 años (segundo año de secundaria). En estados como Chiapas el promedio de escolaridad no supera los 7 años².

Estos indicadores ponen en evidencia la urgente necesidad de promover este derecho entre la población más vulnerable. Además, su ejercicio también es limitado, pues de acuerdo con dicho informe anual, únicamente se presentaron 120,813 solicitudes de información durante ese año. Esto significa que, si cada solicitud hubiese sido presentada por una persona distinta, entonces, menos del 1% de la población ejerció su Derecho al Acceso a la Información (DAI) en el mismo periodo.

Transparencia Proactiva

La Transparencia Proactiva es una de las tres formas o modalidades por medio de las cuales los organismos garantes promueven la transparencia y el derecho al acceso a la información. Los organismos garantes no sólo deben habilitar la infraestructura suficiente que permita a la ciudadanía solicitar información (transparencia reactiva) o impulsar a toda entidad pública a transparentar información relativa a sus actividades y presupuestos (transparencia activa), sino que deben promover que dicha información tenga utilidad social, es decir, que llegue efectivamente a la sociedad para que tenga

1 Artículo 6° Fracción IV, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 27-01-2016. Texto vigente. México.

2 INEGI (2010). "Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios". México en Cifras, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

el potencial de ser utilizada para los fines ciudadanos que las poblaciones consideren relevantes³.

En el modelo de transparencia proactiva del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), publicado en enero de 2014 y que tiene por objetivo "promover la reutilización de la información gubernamental por diferentes públicos", destacan dos componentes esenciales de esta forma de transparencia: 1. La publicación y difusión de la información debe ser accesible, utilizable, manipulable y transformable. 2. Debe promover la participación activa de la sociedad en la solución de problemas públicos de manera activa y permanente.

Para fortalecer el modelo, el INAI considera un esquema que denomina "Círculo virtuoso" que consiste en tres pasos:

1. Identificación, que significa que el organismo garante debe proactivamente detectar necesidades y expectativas de información relevante para grupos usuarios (sociedad civil, académicos, empresarios y particulares);
2. La publicación, que hace referencia a la información que la Administración Pública Federal debe publicar, atendiendo a las necesidades identificadas en la fase previa, en una forma y lenguajes accesibles, y
3. La reutilización, que significa que los grupos usuarios reutilizarán dicha información para generar beneficios cotidianos como la exigencia de derechos.

Sin embargo, es necesario señalar que en su fase de identificación dicha política, tal como se encuentra plasmada por escrito, privilegia un enfoque macro estadístico. A pesar de que señala la pertinencia del uso de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas, se limita a un modelo de análisis de la demanda expresada a través de los esquemas de transparencia reactiva.

Los esquemas de transparencia proactiva se restringen a un universo de necesidades de información identificadas por la ciudadanía y expresadas a través de los canales institucionales, descartando las necesidades de información que existen y que tienen grandes posibilidades de impactar en la vida de las personas pero que permanecen sin identificarse, ya sea porque se asume la publicidad o el conocimiento de la información como una obviedad, porque se desconoce el derecho a la información, porque no se conocen los mecanismos para ejercerlo o no se cuenta con la información en el idioma o lengua de quienes la necesitan. Además, dichos insumos muchas veces son presentados en lenguaje técnico que no es de fácil entendimiento para la mayoría de la población. Es así que la proactividad de la institución garante en realidad sigue siendo dependiente de la iniciativa ciudadana, es decir, sigue siendo, en cierta medida, reactiva.

.....
3 Para conocer la postura del INAI sobre el tema de "Transparencia Proactiva" véase: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx>, consultada el 23 de septiembre de 2016.



Luego entonces, de acuerdo a esta política de transparencia proactiva, las personas deben buscar la información olvidando que para que efectivamente sea "proactiva" entonces la información debe acercarse a las personas.

Por otra parte, esta política señala, entre sus principales beneficios, una serie de indicadores procesales o de gestión -como elevar la calidad de la información pública, mejorar los procesos de la administración pública y sus resultados, mejorar los procesos de planeación, reducir los reportes, elevar el reconocimiento de las y los servidores públicos y facilitar la atención a las solicitudes de información recurrentes- que no tienen que ver con el impacto de la reutilización de la información. Este enfoque responde a que la política está diseñada bajo un marco conceptual de calidad en proveduría de servicios⁴, y no en un marco de impacto social y político del uso de la información. Esto significa que, aunque el INAI reconoce el potencial democratizador de la dimensión

.....
4 Zeimthaml, Parasuraman y L. Berry (1985). "A Conceptual Model of Service Quality and Its Implications for Future Research". *Journal Of Marketing*, Vol. 49, pp. 41-50. EEUU.



“ Los esquemas de transparencia proactiva se restringen a un universo de necesidades de información identificadas por la ciudadanía y expresadas a través de los canales institucionales. ”

social del derecho de acceso a la información, la política no se traduce todavía en indicadores que permitan evaluarla en ese sentido.

La brecha digital

Las tecnologías generan diferencias en las oportunidades para ejercer los derechos de los individuos y las comunidades sociales. En México sólo el 57.4% de la población es usuaria de internet y el 44.9% de los hogares cuentan al menos con

una computadora en condiciones de uso. Sin embargo, la brecha digital –entendida como la distancia existente entre áreas individuales, residenciales, de negocios y geográficas en los diferentes niveles socioeconómicos, en relación con sus oportunidades para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como al uso de la Internet para una amplia gama de actividades⁵– es variable en los estados. Mientras que en Nuevo León 6 de 10 hogares disponen de una computadora, de la totalidad de hogares en Chiapas tan sólo el 23.1% cuenta con una y el porcentaje se reduce al 13.1% cuando se trata de computadoras con acceso a Internet⁶.

La dimensión de la brecha digital adquiere especial relevancia porque evidencia una desigualdad estructural que coloca en clara desventaja a un amplio sector de la población respecto a las vías que tiene a su alcance tanto para acceder a información relevante para su vida cotidiana como para colocar mensajes que permitan compartir y proyectar sus preocupaciones a una comunidad más amplia.

En este sentido, el potencial impacto social que pueden generar las tecnologías de la información se ve disminuido a causa de la brecha digital que imposibilita y/o dificulta la exigencia más amplia de derechos y que, además, afecta mayormente a aquellas comunidades que viven en contextos de desigualdad, pobreza y exclusión.

Esta desigualdad implica la violación al derecho humano de “gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”, establecido en el Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de obstaculizar el Derecho al Acceso a la Información porque el paradigma bajo el cual está construido su andamiaje en nuestro país es altamente dependiente de estrategias digitales que requieren forzosamente del acceso a las tecnologías de la información.

No ser partícipes de las lógicas informativas y de las tecnologías de la información incrustadas en las dinámicas de los gobiernos actuales, aunado a las condiciones de exclusión social y económica de la población que vive en contextos adversos, con graves limitaciones de acceso a la educación y dificultades para la preservación de su cultura, sus entornos medioambientales y la permanencia de las lenguas originarias, acentúa los retos para el ejercicio del derecho de acceso a la información y la exigencia de otros derechos.

5 OCDE (2001). Understanding the Digital Divide. Publicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, disponible en: <http://www.oecd.org/internet/ieconomy/1888451.pdf>, consultado el 23 de septiembre de 2016.

6 INEGI (2015). “Tabulados básicos”. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabniveles.aspx?c=33734>, consultado el 23 de septiembre de 2016.

II. ANTECEDENTES

ARTICLE 19 es una organización internacional de derechos humanos que visualiza una región donde todas las personas se expresen en un ambiente de libertad, seguridad e igualdad y ejerzan su derecho de acceso a la información, facilitando y promoviendo la incorporación de la sociedad informada en la toma de decisiones sobre sí mismos(as) y su entorno, para la plena realización de otros derechos individuales.

El Colectivo Feminista Ixim Antsetic, Casa de la Mujer, es una organización local ubicada en la ciudad de Palenque, Chiapas, que desde 1998 trabaja en las comunidades de la selva norte de Chiapas y los pantanos de Tabasco promoviendo cambios en las relaciones de género mediante procesos formativos y de fortalecimiento personal y organizativo, orientados a la creación de una nueva identidad de las mujeres indígenas y mestizas -de los medios rural y urbano popular- como actrices de transformación que avanzan hacia una sociedad equitativa, justa y sustentable.

En 2014, ARTICLE 19 y la organización México Infórmate⁷ publicaron los resultados de la primera edición del Índice Nacional de Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI)⁸ en los que se evidenció la falta de mecanismos de promoción del derecho de acceso a la información en poblaciones en situación de vulnerabilidad. En México, a nivel nacional, los organismos garantes del derecho de acceso a la información obtuvieron una calificación de 46.5 puntos sobre 100 en la variable promoción del derecho de acceso a la información.

El derecho de acceso a la información, en su doble dimensión, permite a las personas hacer exigibles otros derechos. La falta de acciones de promoción por parte de los organismos garantes dificulta el acceso a información de utilidad -sobre todo en el caso de grupos vulnerables- para tomar decisiones sobre programas de asistencia y para la mejora de servicios públicos (salud, alimentación o educación), así como para hacer frente a los procesos de consulta ante la explotación de los recursos naturales por empresas públicas o privadas.

Hasta la fecha, el sistema de acceso a la información en México se ha enfocado en transparentar información de instituciones de gobierno a través de las tecnologías de la información así como en fortalecer el sistema electrónico de solicitudes de información y a los organismos garantes. Sin embargo, todas estas acciones han omitido considerar las carencias existentes en un país donde existe una tremenda desigualdad y donde la brecha digital hace que el acceso a las tecnologías sólo sea para unos cuantos. Para ARTICLE 19 y CAM, la falta de acceso a la información y a las tecnologías potencia la exclusión y aviva la desigualdad.

.....
7 México Infórmate es una red de periodistas, académicos e investigadores que cuenta con veintiséis coordinaciones estatales y una coordinación nacional. La organización ha realizado desde hace diez años numerosos proyectos sobre el estado del derecho de acceso a la información en México.

8 El INOGDAI medía en 2014 -actualmente hay una segunda versión con diversos cambios metodológicos- los estándares mínimos que protegía la Ley Federal de Transparencia en tres grandes rubros: Transparencia y Rendición de Cuentas de Órganos Garantes; Promoción del derecho de acceso a la información, y la forma en la que se resuelven controversias. Esta información se recopiló a través de las respuestas a 792 solicitudes de información ingresadas en el periodo de enero a junio de 2013 en las 32 entidades federativas y el IFAI (ahora INAI).

Transparencia Proactiva

El proyecto de Transparencia Proactiva surge de la inquietud por proponer líneas de trabajo que respondieran a la necesidad de fortalecer los organismos garantes del derecho de acceso a la información en sus tareas de promoción del mismo, además de promover un acercamiento entre las organizaciones de la sociedad civil y las y los promotores de derechos humanos en México que desean hacer uso del derecho a la información para la exigencia de otros derechos.

Para su implementación, se consideró como estrategia central el trabajo colaborativo conjunto entre Casa de la Mujer Ixim Antsetic y ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. La primera organización abona al proyecto por su trabajo en la región selva norte de Chiapas y pantanos de Tabasco, así como por su labor de promoción de los derechos de las mujeres -del derecho a la salud, por medio de la asistencia médica, así como a la salud sexual y reproductiva, a través de atención psicológica. Por su parte, la segunda organización adiciona su trayectoria de defensa de la libertad de expresión e información en México y en el mundo.

En conjunto, CAM y ARTICLE 19 buscan compartir conocimientos y experiencias para potenciar, desde una perspectiva de género, la exigencia de derechos y la construcción de capacidades en hombres y mujeres de las comunidades, a través del uso instrumental del derecho de acceso a la información.

III.
POBLACIÓN
OBJETIVO
Y ACTORES
CLAVE

La población objetivo se definió con base en las relaciones que CAM⁹ ha mantenido -por más de una década- tanto con mujeres indígenas y mestizas que fungen como promotoras comunitarias, con grupos de mujeres, con multiplicadoras que laboran en los municipios de Palenque, Playas de Catazajá y Salto de Agua del estado de Chiapas así como con la organización Mujeres y Hombres de Pozol, IXIKTAC en Chontal, en el municipio de Centla, Tabasco.

.....

9 Es fundamental reconocer que la organización ha promovido la exigencia y el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres mediante la promoción de la autogestión de alternativas en salud soportadas en principios de conservación del medio ambiente, economía solidaria, uso de tecnologías sustentables y conservación de conocimientos tradicionales; también ha promovido la organización comunitaria para la transformación de las relaciones de género en el hogar y en las comunidades, para una vida libre de violencia, fortaleciendo la autonomía y los liderazgos de mujeres.

El proyecto inició con la participación de multiplicadoras de la Red Junco -consolidada en enero de 2016- y originarias de once comunidades de Chiapas y Tabasco¹⁰.

Es necesario señalar que la vinculación y participación del personal de CAM a cargo de este proyecto ha sido muy importante con respecto a la inclusión de otras iniciativas sociales de la región como son el Colectivo de Jóvenes Emergencia Palenque, las iglesias de Salto de Agua y Pakalná, el Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio y por la Participación de las Mujeres, el Foro Regional de la Zona Norte contra Megaproyectos, y el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos, desde los cuales se construyen propuestas colectivas y necesarias para la defensa de los territorios.

A partir de estas alianzas se acordó realizar reuniones mensuales con comisariados ejidales de algunas comunidades de la región, las cuales se han llevado a cabo de manera ininterrumpida desde octubre de 2015. En estos encuentros se promueven derechos, se discuten las responsabilidades de las autoridades locales así como otras iniciativas de acción para proteger los derechos de las comunidades contra los megaproyectos y las carreteras.

Un grupo importante para este proceso está compuesto por las comunidades que asisten a la iglesia católica de Salto de Agua y que, gracias a las invitaciones del párroco a las reuniones generales -donde asisten servidores y servidoras de la Iglesia de diversas comunidades- las y los pobladores accedieron a otros espacios de encuentro e intercambio de información. Es importante resaltar que el proyecto no tiene ningún tinte político ni religioso, empero, el trabajo en materia de derechos de los pueblos que desde los años 80 realizó la Diócesis de San Cristóbal desde la teología de la liberación ha promovido la apertura de las comunidades católicas a temas políticos y de análisis.

También, como parte del Movimiento de Mujeres en Defensa de la Tierra y el Territorio, se empezó a compartir información desde la perspectiva comunitaria, este proceso ha sido guiado por el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas y el Grupo Tierra de Cesmeca, y se ha invitado a ARTICLE 19 a colaborar para fortalecer el proyecto en términos de acceso a la información de utilidad comunitaria.

.....

10 En Chiapas: del municipio de Palenque, las comunidades de Cuauhtémoc Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Nuevo Montes Azules, Emilio Rabasa y Chancalá; del Municipio Playas de Catazajá la comunidad de Paraíso; del Municipio Salto de Agua, la comunidad de Adolfo Ruiz Cortines. En Tabasco, del Municipio de Centla, las Comunidades Simón Sarlat, Caparrosa, San José y Buenavista.

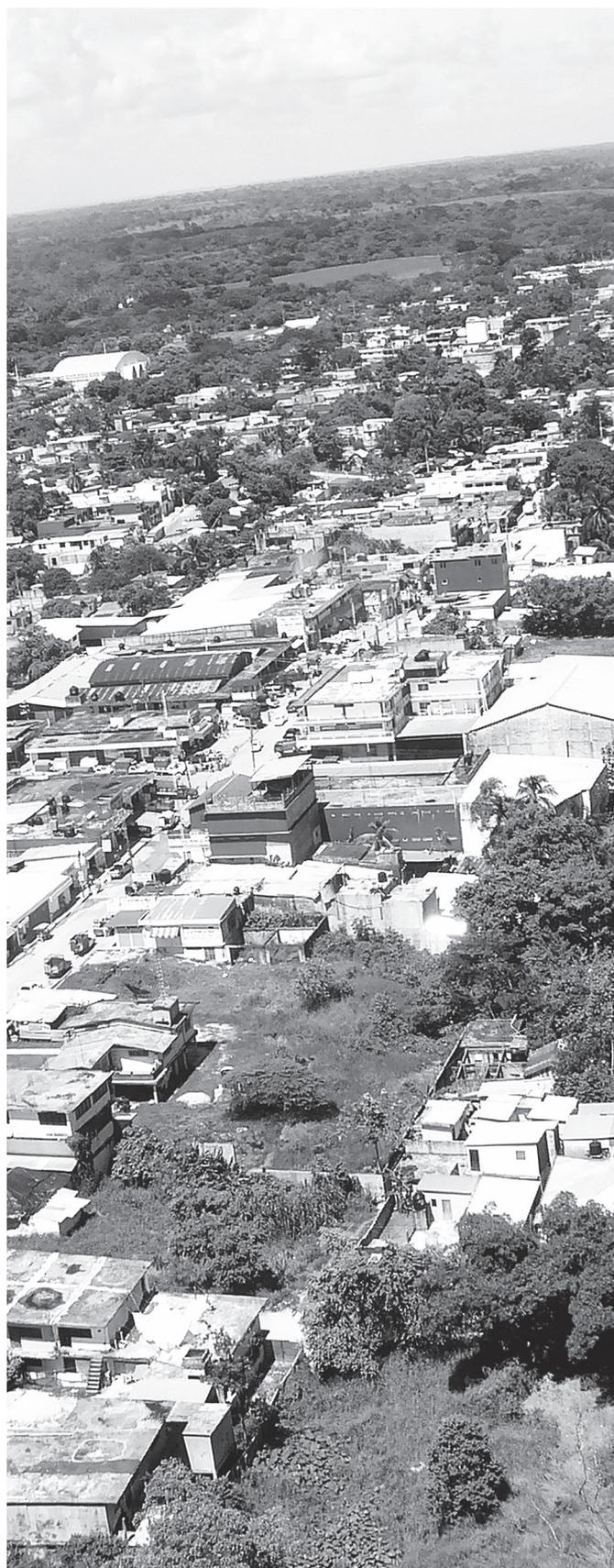
También se ha sumado la participación de actores que no forman parte de ningún grupo, sino que son comunidades que se han enterado poco a poco del proyecto y que organizan a las y los pobladores o a un grupo para compartir información sobre cómo se ejerce el derecho a la información.

A un año de su inicio, el proyecto ha contado con la participación de 23 comunidades de cinco municipios, extendiéndose en Chiapas a las comunidades de San Miguel Canxanil en el Municipio de Chilón: Arroyo Encanto 1, Nueva Esperanza, Nuevo Egipto y Plan de Ayala en el Municipio de Palenque: Chibaltic, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Jesús de Nazareno, Jerusalén, La Conformidad, Potioja 2°, San Miguel, Jí'ilul, San Juan Bartolomé, Punta Brava 2° Santa María, Suclumpá y Trapiche del Municipio Salto de Agua. Y en Tabasco las comunidades de Simón Sarlat, Buenavista y San José del Municipio de Centla.

La riqueza y la diversidad de idiomas y cosmovisiones comunitarias también se fueron incorporando en cada parte del proceso. Los cuatro idiomas que se integraron son el Ch'ol, el Ocotán, el Tzeltal y el Castellano. Las traducciones para las personas monolingües las realizaron las mismas mujeres de la comunidad para ayudar a interpretar y construir ideas conjuntas.

La estrategia se consolidó con la contratación de una consultora que -acompañada de un promotora que hablaba el idioma de las comunidades y realizó la traducción intercultural de las problemáticas- visitó las comunidades, identificó sus problemas y definió los ritmos y las necesidades de las mujeres en cada espacio que visitó. Durante un año se realizaron 102 talleres en comunidades, cuatro talleres dirigidos a la red de multiplicadoras y multiplicadores en Palenque -de tres días cada uno-, cuatro talleres con organismos garantes y 93 solicitudes de información. Como resultado de los cambios que se fueron gestando en las comunidades se formó la Red Junco.

Es importante explicar que en el proceso se han sumado hombres, no ha sido un proceso único de mujeres, ya que se busca trabajar desde un enfoque comunitario centrado en la búsqueda de todas y todos por el buen vivir y el bien común.



IV. CONTEXTOS

El siguiente análisis sobre los contextos de género, sexualidad y resistencia de las 23 comunidades en Chiapas y Tabasco que forman parte de este proyecto se basa en las informaciones y valoraciones realizadas a partir del trabajo de campo tanto de CAM e integrantes de ARTICLE 19 como de las consultoras participantes en esta iniciativa.

En general, el trabajo conjunto ha permitido reconocer un contexto donde no hay libertades y donde la falta de información potencia y perpetúa la violencia y limita las oportunidades de desarrollo y de inclusión.

Las mujeres y los hombres de las comunidades en las que se desarrolló este proyecto identifican claramente la información necesaria para la toma de decisiones y saben que la falta de conocimiento es un instrumento idóneo para someter y ejercer poder, tanto por parte de las autoridades hacia las y los pobladores, como de los hombres hacia las mujeres.

A pesar de los avances en materia de acceso a la información en el país, la realidad en la selva norte de Chiapas y los pantanos de Tabasco nos muestra que la transparencia no existe más allá de las computadoras y de los medios de comunicación utilizados por las propias autoridades para promover derechos y obligaciones.

En este sentido, durante el proyecto se reconoció que la necesidad de información surge principalmente con respecto a la provisión y/o accesibilidad de servicios públicos (salud, educación, vivienda, agua, etc.), a los criterios de asignación, suspensión y retiro de programas sociales, y a la planeación, desarrollo y ejecución de megaproyectos.

En lo general, la información requerida por las y los integrantes de cada comunidad es información que –de conformidad con la Ley Federal de Transparencia– debiera ser pública de oficio; sin embargo, aún a través de los procesos formales de acceso a la información y de revisión, es inaccesible. Es importante señalar que existe una resistencia latente por parte de las autoridades locales (municipales y estatales) y de los sujetos obligados para dar acceso a la información y, en determinados casos, incluso se llega a criminalizar o cuestionar la búsqueda de información.

Existe un largo camino que recorrer para que los sujetos obligados, las autoridades estatales y municipales, así como los organismos garantes del derecho de acceso a la información garanticen efectivamente este derecho y desarrollen políticas de transparencia proactiva que generen un impacto positivo en el desarrollo comunitario.

Entonces, este proyecto se inserta en un contexto de resistencia política, de falta de voluntades para la apertura gubernamental, de libertades nulas o limitadas –principalmente para las mujeres y los miembros de la comunidad LGTTTI¹¹–, de un histórico abuso de poder y de la utilización de la información como una herramienta para ejercer control.

Es necesario explicar brevemente estos contextos específicos a fin de clarificar la oportunidad y la necesidad para el desarrollo del proyecto.

.....
11 Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transexual, Travesti y Transgénero.



“...constantemente se reciben quejas de mujeres a quienes se les niega el servicio por no formar parte de los padrones de programas “solidarios”.”

Contexto regional en Chiapas y Tabasco

De acuerdo con datos del INEGI (2015),¹² Chiapas tiene una población de 5,217,908 habitantes, de los cuales el 51.38% son mujeres y el 48.62% son hombres. De acuerdo con esta misma fuente, en el 2010 el 51% de la población vivía en zonas rurales con infraestructura limitada, lo cual dificulta el acceso y los desplazamientos de las personas hacia los centros de población más grandes, en donde se encuentran muchos de los recursos y servicios de primera necesidad (alimentos, medicinas, vacunas, escuelas, etc.).

Otras fuentes -como la Encuesta Intercensal de Sedesol (2015)- señalan que tan sólo hay un 6% de población considerada como “no pobre” y “no vulnerable”, mientras el otro 94% de la población se divide de la siguiente manera: 15.3% es población vulnerable por carencias sociales; el 2.5% es población vulnerable por ingresos, y el 76.2% es población en situación de pobreza (de la cual el 31.8% se encuentra

en situación de extrema pobreza)¹³. Es importante señalar que estas cifras son resultado del modelo de medición de la pobreza que maneja el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el cual, para estudios del tema e intelectuales especialistas -entre ellos Julio Boltvinik, Araceli Damián y Alejandro Marín-¹⁴ arroja datos conservadores.

El grado promedio de escolaridad en el estado es de 7.2 (cuando el promedio nacional es de 9.1 grados) y hay un alto índice de analfabetismo (14.84%, mientras el promedio nacional es de 6.88%). De las personas analfabetas, el 64.41% son mujeres y 35.59% hombres¹⁵. Chiapas se encuentra dentro de las tres entidades del país que cuentan con el mayor número de población de habla indígena -27.2% de la población total estatal, que en cifras netas son 1.1 millones de habitantes aproximadamente: de ellos sólo el 66.2% habla Castellano. Los principales idiomas en Chiapas (además del Castellano) son el Tzeltal, Tzotzil, Ch'ol y Zoque.¹⁶

En el primer trimestre de 2016, en el estado de Chiapas -que cuenta con una población total de 5 millones 309 mil 957 habitantes- se registró que sólo un poco más de la mitad de la población mayor de 15 años es Población Económicamente Activa (PEA), de la cual 23% son mujeres y 77%

13 Sedesol (2015). ‘Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016. Chiapas’, ediciones Secretaría de Desarrollo Social, disponible en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50362/Chiapas.pdf> consultado el 22 de septiembre de 2016.

14 Ornelas, Gilberto (2015). ‘Informe Coneval: Fracaso de la Política Social’, publicado el 27 de julio de 2015 en La Jornada Aguascalientes, México, disponible su versión en línea en: <http://www.lja.mx/2015/07/esfera-publica-informe-coneval-politica-social-pobreza/> consultado el 22 de septiembre de 2016.

15 INEGI (2015). ‘Encuesta intercensal, 2015’, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est> consultado el 22 de septiembre de 2016.

12 INEGI (2015). ‘Información por entidad: Chiapas’, Cuéntame, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/default.aspx?tema=me&e=07> consultado el 22 de septiembre de 2016.

16 INEGI (2015). ‘Información por entidad: Chiapas’, Cuéntame, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=07> consultado el 22 de septiembre de 2016.

son hombres. Dicha cifra no se corresponde con las cifras nacionales, según las cuales el 35% de la PEA son mujeres y el 65% hombres. De los 3.6 millones de personas en edad de trabajar, sólo 1.97 millones se han incorporado al mercado laboral y sólo 900.864 son asalariadas¹⁷.

Por su parte, en 2015 Tabasco contaba con una población total de 2.395.272 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres y el 49% son hombres. Asimismo, la información 2010 arrojó que un 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales¹⁸. El grado de escolaridad promedio es de 9, igual al nacional, mientras el índice de analfabetismo es de 6%, cuando el total nacional es de 6.88%¹⁹. Es importante señalar que el 67.23% del total de personas analfabetas del estado son mujeres²⁰.

Tabasco se encuentra en el lugar número 14 de los estados que cuentan con el mayor número de población de habla indígena del país y representa el 3% de la población total estatal, que en cifras netas son 60.526 habitantes. El 93.1% habla Castellano, pero los principales idiomas son el Ocotan –Chontal²¹.

Asimismo, los datos arrojan que, en el primer trimestre de 2016, el estado de Tabasco contaba con una población económicamente activa de 1.020.402 personas, lo que representa el 43% de la población total. Este mismo informe señala que el 36% de las mujeres es población económicamente activa²² pero, por la experiencia en campo y la relación con los grupos comunitarios de mujeres podemos constatar que, aún cuando el índice de mujeres con trabajo remunerado es más alto que en Chiapas, muchas de las mujeres indígenas del estado de Tabasco, al tener un bajo grado de estudios –sobre todo las mayores de 30 años–, no cuentan con trabajo formal por lo que suelen trabajar dentro de sus hogares.

17 STPS (2016). Subsecretaría de empleo y productividad laboral. Chiapas, publicado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, disponible en <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20chiapas.pdf> consultado el 22 de septiembre de 2016.

18 INEGI (2010). "Censo de Población y Vivienda 2010", presentados por el INEGI, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

19 INEGI (2015). "Encuesta intercensal, 2015", Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

20 Tabasco Hoy (2011). "No saben leer 122 mil tabasqueños", Redacción, Tabasco Hoy, disponible en: <http://www.tabascohoy.com/nota/10944/no-saben-leer-122-mil-tabasquenos>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

21 A nivel nacional la lengua es reconocida como Chontal, pero los hablantes de esta lengua consideran que esta es una forma despectiva de denominarlos como pueblo-etnia, ya que la palabra viene del náhuatl y significa "extraño". Ellos se autodefinen como Ocotan.

22 STPS (2016). Subsecretaría de empleo y productividad laboral. Tabasco, publicado por la STPS, disponible en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

Contexto de desigualdades de género

En las regiones donde se trabaja en el marco de este proyecto, una minoría de mujeres cuenta con un trabajo remunerado. Si tomamos como muestra representativa los datos de las mujeres que asisten a consulta médica, psicológica y legal en CAM Ixim Antsetic, así como los de los grupos de mujeres con quienes se trabajó en talleres en las comunidades, nos encontramos con que llegan aproximadamente 2.400 mujeres al año y de ellas un promedio de 15% recibe algún tipo de salario por su trabajo, siendo éste de entre 1 a 3 salarios mínimos²³. La mayoría de las mujeres que viven en zona rural obtienen recursos del Programa Prospera. De acuerdo con cifras de Sedesol, "58.4% de las familias chiapanecas recibe alguno de los beneficios de este programa social, que incluye asistencia en alimentación, salud, educación, vivienda y apoyos a grupos vulnerables"²⁴. El problema ha sido que, en varias ocasiones, en lugar de ayudar a superar la brecha de la desigualdad, el programa ha sido señalado por ser utilizado como un mecanismo electoral, clientelar y coercitivo que obliga a las beneficiarias a asistir a reuniones y a una serie de eventos que utilizan las secretarías para integrar documentos y cumplir metas. Esta situación también se puede verificar en diferentes periódicos por las consecuencias que estos hechos han traído consigo²⁵.

El proceso burocrático para cumplir las metas del Programa Prospera impide la atención médica adecuada y suficiente de muchas mujeres que, por su condición o enfermedad, tienen urgencias y deben ser atendidas en los centros de salud. En el consultorio médico de CAM Ixim Antsetic constantemente se reciben quejas de mujeres a quienes se les niega el servicio por no formar parte de los padrones de programas "solidarios". Un ejemplo de esta situación es el caso de María, mujer tzeltal que buscó atención médica por un malestar

23 Aquí es importante señalar que a las consultas llegan mujeres de Palenque, Salto de Agua, Playas de Catazajá, Benemérito, Marqués de Comillas, La Libertad y, en algunas ocasiones, también de Tila, Tumbalá y Ocosingo. También se debe recalcar que las mujeres suelen ser de clase media y baja, por esa razón podemos decir que el índice de mujeres económicamente activas debe ser un poco mayor.

24 Vicenteño, David (2016). "Chiapas, con más familias en Prospera", publicado el 5 de septiembre del 2016 en Excelsior, México, disponible su versión en línea en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/05/1115013> consultado el 22 de septiembre de 2016.

25 Chiapas Paralelo (2015). "Retienen en Yajalón a operador del programa PROSPERA por condicionar el voto a favor del PRI", publicado el 3 de junio de 2015, México, disponible su versión en línea en: <http://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2015/06/retienen-en-yajalon-a-operador-del-programa-prospera-por-condicionar-el-voto-a-favor-del-pri/>, consultado el 22 de septiembre de 2016. Mariscal, Ángeles (2015). "Beneficiarias de Prospera toman Alcaldía en Chiapas por obligarlas a ir a mitin del PRI", publicado el 28 de mayo de 2015 en El Financiero, México, disponible su versión en línea en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/beneficiarias-de-prospera-toman-alcaldia-en-chiapas-por-obligarlas-a-ir-a-mitin-del-pri.html>, consultado el 22 de septiembre de 2016.

de casi 2 años y sólo recibió paracetamol. Cuando llegó a CAM como beneficiaria de una campaña de colposcopias, en diciembre del 2015, ya tenía cáncer invasivo y en junio del 2016 falleció²⁶.

La atención y los servicios con los que se cuenta en las ciudades con respecto a los que tienen las comunidades muestran también un mecanismo de discriminación muy claro. Como ejemplo tenemos el caso de la jurisdicción sanitaria VI Palenque²⁷, en la que hay más de 250.000 mujeres en edad reproductiva²⁸ y sólo se cuenta con un hospital general de cuatro especialidades y urgencias; incluso para toda la jurisdicción hay únicamente tres ginecólogos(as) (dato recabado por una solicitud de información emitida desde CAM). lo que significa que cada médico tiene a su cargo más de 80.000 mujeres. Asimismo, es muy limitado el número de camas, enfermeras/os o especialistas en oncología femenina.

En materia de justicia (ministerios públicos, fiscalía especializada para la violencia contra la mujer, DIF, etc.), la violencia institucional tampoco es menor. CAM participa en diferentes redes de mujeres²⁹ y ha documentado cómo gran parte de los casos de violencia contra las mujeres no son denunciados; esto está asociado a las comunes prácticas de revictimización de las mujeres, la falta de traductores/as, la venta de casos legales a quien tiene los recursos (generalmente se falla a favor de los hombres), así como la burocracia a la que se tienen que enfrentar. Otro problema a considerar es la falta de recursos de las mujeres para mantener el proceso legal. Se puede denunciar una sola vez, pero asistir al juzgado de forma recurrente entorpece sus actividades diarias y no supone un costo beneficio a largo plazo.

Respecto a la normalización de la violencia doméstica, hay numerosas razones por las que ésta se asocia a un problema aislado y no a un problema público, pero no es una condición exclusiva de la zona, es la coyuntura de un país que requiere

26 Dicho caso se tiene documentado en CAM Ixim Antsetic e incluso hay un video con el testimonio de María.

27 Abarca los municipios de Palenque, Sabaniilla, Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Benemérito de las Américas, Playas de Catuzajá, La Libertad, Marqués de Comillas, Yajalón y Ocosingo (sólo una parte de este municipio).

28 INEGI (2010), aunque es importante señalar que los datos que se consiguieron como "edad sexual y reproductiva" son de 25 a 30 años (pareciera que este rango está más enfocado a salud materna). Hasta los 50 años sigue considerándose como edad sexual y reproductiva, sin tomar en cuenta que una persona puede presentar una enfermedad de transmisión sexual a cualquier edad así como otro tipo de enfermedades en órganos sexuales (Cáncer cervicouterino, Cáncer de mama, etc.). El dato se obtuvo con una estimación aproximada multiplicando por dos el número de mujeres que indica el Censo, aumentando el rango de edad de 30-50 años manejado por el INEGI.

29 Campaña contra la violencia hacia las mujeres y el feminicidio en Chiapas, Movimiento de mujeres en defensa de la tierra y el territorio.

nuevas formas de impedir la violencia y acortar las desigualdades basadas en el género.

Es fundamental destacar que la venta de niñas para casarse es un problema público que se ha ido limitando con los años, pero en Chiapas y Tabasco es necesario prevenir las prácticas asociadas a la cosificación de las mujeres a cambio de un beneficio económico, como la trata de personas.

Contexto sobre sexualidades en las comunidades

Hablar de sexualidad en las comunidades desde un solo punto de vista es sesgado, pero vale la pena analizar, desde la experiencia de trabajo comunitario, las diversas posturas que existen sobre el tema y los diferentes puntos donde la sexualidad converge.

Las personas en la región, como en muchos otros contextos, ejercen su sexualidad e inician a temprana edad su ciclo reproductivo. Si bien es cierto que los programas asistenciales o de salud enfocados en la familia tratan la salud sexual y reproductiva, no existe información suficiente en torno a enfermedades de transmisión sexual en las comunidades y los insumos que se ofrecen están enfocados únicamente en las mujeres, además de no estar construidos tomando en cuenta la identidad de las comunidades y sus dinámicas de vida, lo cual provoca, en ocasiones, coerción por parte de las instituciones de salud sobre el uso de cierto tipo de herramientas para "una sexualidad saludable".

En las comunidades, los temas de salud sexual y reproductiva para los hombres son desplazados a los ámbitos de responsabilidad de las mujeres, lo que resulta delicado tomando en cuenta que son los hombres quienes, en su gran mayoría, migran a otras ciudades ante el desabasto y la violencia estructural que se vive en el campo, lo que genera distanciamiento de los espacios familiares por temporadas largas y propicia encuentros sexuales que aumentan el riesgo de que su salud y la de sus parejas sexuales se vea vulnerada.

En diversos talleres que Casa de la Mujer ha impartido en las comunidades de la zona norte de Chiapas, se ha hablado sobre la visión comunitaria de las sexualidades y se han descrito los abusos que viven las mujeres en este ámbito como una práctica normalizada y sin denuncia, por considerarse un problema doméstico y no público.

Bajo la misma lógica relativa a la falta de inclusión y aceptación se encuentran las sexualidades diferentes a la heterosexual. En la experiencia de trabajo de campo de CAM

se pudo identificar una constante discriminación a quienes forman parte de la diversidad sexual. Asimismo, en los análisis realizados por CAM junto con la Red Por los Mismos Derechos y con los Mismos Nombres y otros colectivos de mujeres transexuales de Palenque, se observa una constante de mujeres y hombres que salieron de sus comunidades para ejercer con libertad su identidad sexual, debido a que en el espacio comunitario existen dinámicas violentas que les impiden expresarse y vivir libremente.

Para las familias es difícil hablar sobre sexualidades. Una de las mujeres multiplicadoras de la comunidad 20 de noviembre, municipio de Palenque, recuerda el dicho que señala que si las mujeres se tocan "Dios las va a castigar". En las comunidades en donde se trabaja el proyecto de transparencia proactiva, los códigos religiosos señalan las costumbres adoptadas sobre sexualidad. Los mensajes religiosos cuestionan constantemente el uso de métodos de planificación familiar o de control de la salud sexual -como el papanicolau-, también se estigmatiza el cuerpo acusando de diabólicas a las mujeres que utilizan escotes y pantalones .

Respecto a las instituciones escolares, en el marco del trabajo que Casa de la Mujer ha realizado junto con instituciones de educación media superior en la región se ha observado que la educación sexual es concebida en términos de planificación familiar, pero no se dialoga sobre las prácticas sexuales de la comunidad. Lo que genera que mujeres jóvenes sigan utilizando -por la falta de información- métodos como el ritmo, que incrementan y favorecen los embarazos no deseados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Contexto activo de resistencia

En las comunidades de Chiapas en las que se desarrolla este proyecto existen numerosos movimientos activos de resistencia y organización popular asociados a la defensa ante la invasión de tierras y la falta de consulta sobre las necesidades de las comunidades en el marco del desarrollo de (mega) proyectos de infraestructura vinculados a una visión única de desarrollo que no los toma en cuenta. Existe, por ejemplo, toda un ala de acción eclesial popular de larga data basada en la teología de la liberación, movimientos indígenas por la autonomía, una organización popular contra los megaproyectos, así como resistencia civil ante las altas tarifas de los servicios públicos.

Varias comunidades identifican la relación con los gobiernos como parte de una constante historia de violencia política

y abuso de poder la cual ha dado pie al ejercicio de una ciudadanía activa mediante la resistencia popular. Esto significa que -de acuerdo con las organizaciones, entre las que se integra CAM, y los movimientos sociales de la región- hay condiciones de conciencia política y social en las comunidades que habilitan un entorno propicio para la resistencia civil y organizada.

Contexto de las 23 comunidades

Todas las comunidades en las que se ha implementado este proyecto tienen en común la exclusión y la falta de garantías para hacer valer y/o ejercer derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos. Esto se refleja en los limitados servicios de educación, salud, alimentación, vivienda y procuración de justicia disponibles en la región.

Del mismo modo, las comunidades comparten la violación de sus derechos a la tierra y el territorio. La construcción de grandes proyectos de infraestructura o el paso de la agroindustria -por medio de los monocultivos como la palma africana- han impactado las condiciones de vida de las comunidades y las han obligado al abandono de sus espacios tradicionales de trabajo para insertarse como obreros, migrar o depender de programas asistenciales para subsanar la pobreza económica y la marginalidad en la que los coloca el sistema. Las comunidades de Nueva Esperanza y Filadelfia del municipio de Palenque, por ejemplo, aceptaron hace más de 10 años el proyecto de palma africana: a la distancia, el análisis de los colectivos revela un desgaste de la tierra y el agua, además la población, tras años de no producir para el autoconsumo, ahora compra los productos de alimentación básicos.

La vida de las mujeres es la expresión más aguda de esta violencia estructural pues se siguen reproduciendo las lógicas del sistema patriarcal en el que la voz de las mujeres, su trabajo y sus necesidades humanas -como el descanso, la alimentación y la salud- han sido negadas e invisibilizadas. La participación de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias es casi nula, la mayoría de los hombres son los que ostentan los cargos comunitarios, situación que se agravó con los programas gubernamentales de certificación agraria donde las mujeres quedaron con pocas posibilidades de ser las dueñas o sucesoras de la tierra. Esta situación restringe las posibilidades de decidir libre y abiertamente sobre su futuro y el de sus familias.

En México, producto de la Reforma de 1992 al Artículo 27 Constitucional, se creó un programa de certificación agraria

llamado Procede (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos), promovido por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Este programa fomentaba que las comunidades entraran bajo la figura jurídica de dominio pleno que incentiva no sólo la parcelación y titulación individual sino el dominio privado de las tierras comunales. Este programa derivó en 2006 en el FANAR Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularización, creado bajo el mismo objetivo. Actualmente es denominado RAJA: Regularización de Actos Jurídicos Agrarios. Estos programas reconocen el derecho de un ejidatario y un sucesor, empero, los mecanismos sociales y culturales de exclusión femenina se vuelven más visibles cuando se elige al hijo mayor y al padre de familia para obtener a su nombre la parcelación de la tierra.

Por su parte, en la provisión de programas sociales como Prospera, la falta de información para las mujeres inhibe y limita el ejercicio de varios derechos, incluyendo los sexuales y reproductivos, ya que se obliga a las mujeres a utilizar métodos de planificación familiar bajo amenazas, a votar por ciertos partidos políticos y a someterse a procesos mensuales de chequeo y pase de lista, aunque no cuenten con el tiempo o los recursos para el traslado.

De esta manera, la falta de garantías y libertades para las y los integrantes de estas 23 comunidades por parte de las autoridades constitucionales y comunitarias se potencia dada la falta de información para hacerlas exigibles.

Contexto sobre el control de la información como abuso de poder

A través de las entrevistas que se realizaron a participantes del proyecto, se pudo constatar que el manejo discrecional de la información por parte del gobierno sobre aspectos que son relevantes para la vida de las comunidades es otra forma en la que se expresa el abuso de poder y es una forma de violencia institucional que se ejerce de manera deliberada por parte de las y los funcionarios públicos.

Un ejemplo de lo anterior sucedió en el marco de la construcción de la súper carretera Palenque-San Cristóbal. En primer término, es importante señalar que las y los integrantes de las comunidades se dieron cuenta de los planes de

construcción una vez que iniciaron los trabajos de limpieza de caminos. Este hecho revela una violación al derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades. Por otro lado, ante la demanda específica de información de la comunidad a las autoridades sobre estos planes, la respuesta que se recibió fue la negación de la verdadera información, aduciendo que los trabajos contemplados sólo consistirían en la repavimentación y no en la ampliación de carriles, a pesar de que la evidencia física de los trabajos realizados en campo permitía inferir lo contrario. Sólo a través de las solicitudes de acceso a la información realizadas en el marco de este proyecto las y los integrantes de la comunidad recibieron información certera.

Este ejemplo hace evidente no sólo que los gobiernos locales carecen de una visión proactiva para garantizar el derecho a la información y a la consulta de sus comunidades, sino que emplean estrategias para ocultar, manipular y desinformar a la población con el objetivo de impedir que se involucren en temas que tienen un carácter público y que les conciernen por tener un efecto directo en sus vidas.

Esto significa que las comunidades se encuentran ante una grave desigualdad de condiciones respecto a la información relativa a situaciones que podrían afectarles de manera directa y definitiva.



V. JUSTIFICACIÓN

En agosto de 2014 ARTICLE 19 y CAM iniciaron los trabajos para definir algunas nociones crítica y argumentos de diferentes disciplinas -como el derecho la sociología o el trabajo social- para sistematizar la experiencia de algunas organizaciones y consultoras que habían trabajado en campo durante años. Conjuntamente, se identificaron los siguientes argumentos sobre la situación de urgencia que justificó y dio forma a este proyecto:

4. La discriminación contra las mujeres es un mecanismo de exclusión de la participación y toma de decisiones comunitarias, que se agrava y perpetúa por la falta de información.
5. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 42, establece la obligación de los organismos garantes del derecho de acceso a la información de establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, así como de generar información útil hacia las comunidades.
6. La información sobre los problemas públicos que viven diariamente las comunidades es prioritaria para la garantía del derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación y otros derechos fundamentales descritos en numerosos instrumentos nacionales e internacionales, también es así para la mejora de los servicios públicos.
7. Diferentes comunidades se han visto rebasadas por la visión limitada del dai propuesta por el modelo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que ha priorizado el uso electrónico de mecanismos de respuesta a solicitudes de información vía Infomex³⁰, acrecentando la brecha cognitiva y digital para quienes no tienen experiencia en el uso de computadoras, internet o el sistema en sí mismo y propiciando una nueva forma de exclusión.
8. La desinformación ha generado división en diferentes comunidades e incrementa la violencia, aún cuando gran parte de la información que necesitan las comunidades debe ser pública y de acceso universal.
9. El dai se garantiza parcialmente, las personas deben acercarse a la información pública, cuando en realidad ésta debería acercarse a las personas.

.....
³⁰ INFOMEX es un sistema electrónico que fue creado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (ahora INAI) para facilitar y mejorar los procesos, tareas y avances en la gestión de solicitudes de información y sus respuestas; éste se actualizará por un nuevo sistema en el marco de la Plataforma Nacional de Transparencia aunque actualmente sigue en etapa de prueba.

VI. OBJETIVOS

En el marco de este proyecto y sin perder de vista los retos que implicaba su ejecución, ARTICLE 19 y CAM se fijaron un año de prueba para trabajar en dos vías. Primero, se enfocaron en fortalecer las capacidades de las mujeres multiplicadoras solidarias con el proyecto CAM, que son integrantes de las comunidades con capacidades interculturales y que trabajan llevando información con diferentes grupos para promover el derecho a la información y su apropiación comunitaria. En segundo lugar, promovieron la instalación, por medio de los organismos garantes de transparencia locales, de mesas de diálogo con diferentes sujetos obligados para generar compromisos sobre la publicación de la información que requerían las comunidades de donde son originarias las multiplicadoras.

Así, surgió el objetivo general que sostiene este proyecto:

“Promover el derecho de acceso a la información para que su uso sirva como herramienta para el ejercicio de otros derechos, a través de mecanismos alternativos para acceder a la información como la transparencia proactiva y los procesos de consulta³¹”.

Así como cinco objetivos específicos:

1. Reconocer la necesidad de información en las comunidades de la selva norte de Chiapas y los pantanos de Tabasco, así como el efecto de la falta de información tanto en la vida comunitaria y de las mujeres como en la exigencia de derechos económicos, sociales y culturales.
2. Identificar nuevos mecanismos de promoción del derecho de acceso a la información más allá del uso de las tecnologías de la información.
3. Procurar el acceso a la información pública para la toma de decisiones en comunidades en situación de vulnerabilidad a través de mecanismos alternativos a la realización de solicitudes de información en el sentido formal
4. Generar compromisos por parte de los organismos garantes del derecho de acceso a la información para acercar información focalizada a las comunidades en situación de vulnerabilidad.
5. A partir de todo lo anterior, fortalecer el trabajo de los organismos garantes del derecho de acceso a la información en materia de promoción.

.....
31 Véase documento de planeación: “Transparencia Proactiva y talleres de derecho de acceso a la información en la selva norte de Chiapas y los pantanos de Tabasco”.

VII.
PRINCIPIOS
DE TRABAJO

El proyecto se integró con base en tres pilares que determinan la forma de trabajo y de los cuales se desprenden sus actividades:

1. **Enfoque comunitario.** Para contribuir a la resolución de necesidades colectivas de grupos comunitarios, que sean identificados de manera participativa y cuya resolución no solamente repercute en personas o familias, sino en colectividades.

A través de:

- › El respeto y la toma de decisiones conjuntas en cualquier propuesta relevante entre CAM y ARTICLE 19.
- › El principio de réplica comunitaria de los saberes compartidos por parte de las multiplicadoras.
- › La toma de decisiones orientada a la búsqueda del bien común.
- › El uso de dinámicas participativas para determinar las principales preocupaciones comunitarias.
- › El uso del mecanismo de asambleas donde las decisiones sobre cursos de acción se toman colectivamente.
- › El principio de rendición de cuentas sobre los resultados de las solicitudes de acceso a la información y las acciones emprendidas en el marco del proyecto.
- › La promoción del trabajo en red entre distintas comunidades, mediante la creación y el fortalecimiento de espacios de encuentro periódicos de pertenencia e intercambio.

1. **Perspectiva de género.** Para transformar las desigualdades de género a través de la promoción del liderazgo de las mujeres y su participación en espacios de decisión comunitaria.

A través de:

- › El fortalecimiento del rol de las mujeres como multiplicadoras y como figuras de referencia en torno a temas de igualdad de género en sus comunidades.
- › La inclusión de las mujeres en las discusiones de problemas públicos de la comunidad en las que, generalmente, no participan.
- › El reconocimiento de la falta de información pública -de forma diferenciada- para las mujeres y los efectos que genera en lo personal y en la vida comunitaria.
- › La sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres con los hombres y con las autoridades en las comunidades.
- › La inclusión de contenidos sobre igualdad género en las sesiones de trabajo del proyecto.
- › La creación de herramientas de valor colectivo sobre el derecho a la información con perspectiva de género.
- › El acercamiento de mujeres que se conviertan en

referencia comunitaria para la lucha por los derechos.

1. **Derecho a la información.** Para promover la comprensión del derecho a la información como un derecho humano con utilidad práctica para la vida de las comunidades y como herramienta para contribuir a la solución de problemas sociales.

A través de:

- › La sensibilización sobre qué es el derecho a la información.
- › La identificación de información necesaria para el desarrollo de las comunidades y el empoderamiento de las mujeres.
- › La identificación de la utilidad de la información en problemas de carácter público que existan a nivel comunitario.
- › La identificación de autoridades responsables de promover y garantizar el derecho a la información.
- › La identificación de los organismos garantes y sujetos obligados -de los distintos poderes y niveles de gobierno- responsables de proveer información de interés público a las comunidades.
- › La explicación de los mecanismos disponibles para ejercer el derecho a la información.
- › La adquisición de habilidades conceptuales para plantear problemas que se puedan resolver utilizando como herramienta el derecho a la información.
- › La adquisición de habilidades prácticas para hacer solicitudes de acceso a la información por parte de las comunidades.
- › La adquisición de habilidades analíticas para revisar la información publicada en los portales de transparencia y en el portal gov.mx, así como la obtenida mediante solicitudes de acceso a la información para poder valorar colectivamente las implicaciones que tiene respecto a los problemas comunitarios.
- › La adquisición de habilidades de organización comunitaria para plantear soluciones derivadas de los hallazgos de información que permitan resolver problemas que persisten en las comunidades y exigir a las autoridades rendición de cuentas.

VIII.
ESTRATEGIA
DE TRABAJO

A continuación, se describen los 6 componentes que integran la estrategia de trabajo del presente proyecto, todos interdependientes en la implementación.

Términos claros de colaboración

En la concepción de este proyecto, ARTICLE 19 consideró que para poder desarrollar un modelo de intervención efectivo era necesario vincularse con una organización local, con un trabajo reconocido en la comunidad, que además viera como una oportunidad el reconocimiento del derecho de acceso a la información y la adopción de nuevas herramientas para la exigencia de los derechos de las mujeres y para fortalecer el trabajo de forma comunitaria.

De esta manera, la relación de ARTICLE 19 con CAM se construyó a partir del mutuo reconocimiento y respeto al trabajo, a las capacidades y conocimientos de cada una de las organizaciones. CAM aportó el conocimiento y el contacto directo con la historia, los contextos, la perspectiva de género y el modelo de intervención comunitario. ARTICLE 19, por su parte, aportó conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas del derecho de acceso a la información, además de un buen nivel de interlocución política que permitió ejercer presión para que las autoridades se comprometieran a acercar información a las comunidades y, al mismo tiempo, por su carácter internacional, elevar a nivel global la voz de las comunidades.

Para una colaboración sana, las organizaciones definieron los siguientes términos de colaboración:

- › ARTICLE 19 contrató una consultora para que la labor en las comunidades no minara la capacidad del personal de CAM. ARTICLE 19 llevó a cabo una capacitación para la consultora y el personal de CAM sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- › ARTICLE 19 y CAM acordaron los conceptos de gasto que cada una cubriría para el desarrollo de talleres y el trabajo de campo.
- › CAM es responsable de insertar la perspectiva de género en todo el proyecto y ARTICLE 19 se adhiere a las posiciones de CAM, pudiendo hacer observaciones. Por su parte, CAM se adhiere a las posiciones de ARTICLE 19 respecto al derecho a la información.
- › Ambas organizaciones construyen en conjunto los programas para el desarrollo de los talleres.
- › CAM determina el ritmo de trabajo con la Red Junco y con las comunidades.
- › CAM decide hasta qué punto llega el proceso de intervención y el momento de retirarse.
- › ARTICLE 19 da voz a las colaboradoras de CAM, a través de sus redes, cuando la actividad esté relacionada con la defensa de la libertad de expresión e información.
- › ARTICLE 19 reconoce la participación de CAM en todas sus publicaciones.
- › CAM debe respetar el uso de marca de ARTICLE 19 a lo largo del proyecto.

Escucha activa y construcción comunitaria

ARTICLE 19 y CAM estuvieron de acuerdo en que el desarrollo del proyecto de transparencia proactiva requería considerar, por un lado, que las capacidades generadas fueran funcionales y útiles para las mujeres y hombres participantes y, por otro lado, que sirvieran para la construcción comunitaria y abonaran al trabajo que desde hace años realiza CAM, de manera que representen verdaderos instrumentos de participación e inclusión y que sirvan para la exigencia de otros derechos, principalmente de las mujeres.

Por ello, el punto de partida de este proyecto fue la escucha activa para que la visión de las mujeres de la comunidad sobre sus problemas cotidianos, necesidades y contexto orientara todo el trabajo.

La relación de confianza establecida previamente por CAM con las comunidades fue determinante para lograr la apertura y la participación activa de éstas tanto en la planeación como en la implementación del proyecto.

Para ubicar la necesidad de información en las comunidades, fue necesario identificar los problemas comunitarios y cómo éstos pueden ser impactados con el ejercicio efectivo del DAI. Si bien es cierto que la mayoría de estos problemas requieren políticas públicas integrales para su abatimiento, la falta de información –como se ha mencionado a lo largo de este documento– los potencia.

El diálogo que se generó con las mujeres a partir de los diferentes talleres robusteció el árbol de problemas detectados y permitió identificar una serie de dimensiones de análisis a partir del tipo de problemáticas prioritarias que aquejan a las comunidades y que son las siguientes:

- ▶ **Dimensión 1.** Desigualdades sociales, económicas y políticas. Afectan su calidad de vida, como la falta de servicios básicos (luz eléctrica, salud, educación y empleo).
 - (SA) Salud: Precariedad o condicionamiento de servicios de salud. El derecho a la salud es violado constantemente en las comunidades en tanto no se cuenta con los servicios básicos de salud, así como con la negación de la atención médica dentro de los hospitales y la violencia obstétrica en los hospitales de 2° y 3° nivel.
 - (ED) Educación: Falta de proveeduría de servicios educativos que repondan a las necesidades interculturales así como el inexistente presupuesto para las mejoras físicas de las escuelas o el desvío del mismo cuando lo hay.
 - (VCM) Violencia contra las mujeres: Violencia económica emocional, física o sexual ya sea por parte de la pareja, en el núcleo familiar o en el entorno comunitario. Violencia institucional en caso de denunciar, exigir acceso a la justicia, solicitar servicios de salud o programas sociales. Exclusión en los espacios de participación comunitaria.



- ▶ **Dimensión 2.** Amenazas graves a la cultura y formas de vida. Estrechamente relacionada con la tierra, el territorio y los bienes naturales en riesgo por el ingreso de megaproyectos y reformas estructurales que debilitan la salud, el medio ambiente, la educación, la alimentación y los derechos culturales. En los últimos años las comunidades de la región han sido impactadas por diversos proyectos hidroeléctricos, mineros, carreteros, areneros, entre otros. Desde el Plan Puebla Panamá del ex presidente Vicente Fox hasta las reformas estructurales del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto la lucha por la tierra y el territorio de los pueblos originarios se ha convertido en algo cotidiano en donde la falta de procesos de consulta libre e informada limita la autodeterminación y la participación y promueve el conflicto.
 - (MP) Megaproyectos: Construcción de proyectos de desarrollo que se han emprendido sin consentimiento de las comunidades y sobre los que se desconocen los impactos ambientales y sociales, tales como la construcción de la súpercarretera Palenque-Chiapas o de las presas hidroeléctricas Salto del Agua y Boca del cerro.
 - (TT) Tierra y territorio: Luchas por la soberanía alimentaria o siembra de monocultivos invasivos.



- › **Dimensión 3.** Abuso de poder. Los dos tipos de problemáticas anteriores se enmarcan y se agravan por una tercera, un contexto de abuso de poder por parte de las y los servidores públicos, ya sea mediante el uso de programas sociales o prestación de servicios para la obtención de beneficios económicos de sus operadores en terreno, o del condicionamiento de los mismos con fines políticos.

- (ps) Programas sociales. Se registra el condicionamiento de programas sociales para ejercer coerción. La violencia institucional claramente impuesta por los programas sociales, el uso político de la información y el condicionamiento de éstos para la imposición de decisiones en la vida de las mujeres.
- (vp) Violencia política. Hace referencia a problemas de hostilidad con autoridades por diferencias de afiliación partidista o a la coerción electoral.

Estas tres problemáticas están estrechamente relacionadas y complejizan el panorama, ya que la situación de marginación, por una parte, hace a beneficiarias/os de programas sociales altamente dependientes a ellos y, por otra parte, permite que la precaria proveeduría de servicios sea además negligente y omisa, por lo que tanto programas como servi-

cios son utilizados como mecanismos de control político por los distintos niveles de gobierno, a través de sus funcionarios públicos.

Una promotora y un equipo de traductores

La presencia permanente de una consultora con base en CAM fue un elemento central para el desarrollo del proyecto. Se buscó un perfil de experto(a) en trabajo comunitario y con conocimiento en temas de género y derechos humanos, cuyo principal objetivo fue el de desarrollar las actividades en campo y fortalecer el trabajo de CAM en la construcción comunitaria y el empoderamiento de mujeres, haciendo uso del derecho de acceso a la información como herramienta para la exigencia de otros derechos.

La promotora fue central en la implementación del proyecto y fue quien concentró la relación y las visiones de las dos organizaciones para materializarlas en su práctica de campo. Ejerció un rol de promoción teniendo a su cargo funciones como la de replicar talleres, realizar el acercamiento

a las comunidades, diseñar en conjunto con CAM y ARTICLE 19 las estrategias de intervención, elaborar y dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información, y volver a la comunidad para analizar de manera conjunta posibles cursos de acción. A partir de su trabajo, se generó un prototipo de metodología de 12 pasos para introducir el derecho a la información a nivel comunitario.

El perfil de trabajo de la consultora fue transformándose conforme a la implementación del proyecto. En un inicio su rol consistió principalmente en dar seguimiento a los talleres impartidos y acompañar los procesos de las multiplicadoras y multiplicadores. Posteriormente, tomó un rol más proactivo y empezó a tejer redes de trabajo con otros actores (autoridades ejidales, jóvenes e integrantes de la comunidad en general) y consolidó alianzas con organizaciones e integrantes de movimientos sociales para expandir el proyecto.

El trabajo de promoción de derechos activo y cercano a las comunidades (pertinente culturalmente) elevó notablemente el reconocimiento de la promotora en las comunidades y logró despertar el interés de más comunidades en ser parte del proyecto, entre ellas comunidades monolingües, lo que generó la necesidad de contratar a una traductora de ch'ol y, en diversos momentos, se solicitó el servicio de traductores de la lengua tzeltal para que los materiales, los talleres y el diálogo fueran transmisibles y accesibles.

Sin la presencia permanente de la promotora el proyecto no hubiera adquirido la relevancia local que tiene actualmente. En promedio, la consultora realizó seis viajes por mes a las comunidades para acompañar el proceso con las y los multiplicadores, los comisariados ejidales, jóvenes y organizaciones aliadas del proyecto.

Visitas de seguimiento y fortalecimiento

Otro componente de la estrategia fue la realización de cuatro talleres de fortalecimiento en el terreno con el grupo de mujeres multiplicadoras de la Red Junco y las comunidades de donde son originarias. En ellos participaron, de manera conjunta, tanto el equipo de ARTICLE 19 México como el de CAM.

Primera visita. Del 21 al 23 de enero de 2015. El taller reunió por primera vez a las multiplicadoras en materia de transparencia y derecho al acceso a la información, siendo su primer acercamiento al tema. Se trabajó desde una perspectiva participativa, trascendiendo el enfoque conceptual que suele caracterizar el tratamiento de estos temas en la sociedad civil. El taller permitió concluir que existían las condiciones necesarias para operar el proyecto. Se identificaron de manera conjunta necesidades de información así como a las autoridades e instancias de gobierno que pueden interpelarse a partir de preguntas específicas relacionadas con las preocupaciones identificadas.

Segunda visita. Del 16 al 18 de abril de 2015. Para discusión con las y los multiplicadores, se presentaron casos de acceso a la información relativos a padrones de programas sociales, infraestructura, servicios de salud, medio ambiente y temas de violencia contra las mujeres, con el fin de generar reflexiones colectivas sobre los problemas y posibles soluciones. Se realizaron ejercicios para solicitar información gubernamental y se dio una introducción sobre las funciones y actividades de los organismos garantes. El taller permitió constatar que prevalece el desconocimiento del uso de las tecnologías de la información.

Tercera visita. Del 22 al 26 de junio. Se realizaron actividades directamente en comunidades para reforzar lo compartido en los talleres sobre derecho a la información. Además, tuvieron lugar dos talleres impartidos por el organismo garante de Tabasco.

Cuarta visita. Del 6 al 8 de agosto de 2015. Se realizó un análisis participativo sobre el impacto de los megaproyectos en las comunidades, se revisó conjuntamente el mapa de minas, presas y represas, y se analizaron las acciones gubernamentales relativas a estos temas. El equipo de protección de ARTICLE 19 desarrolló, junto con las multiplicadoras, un análisis del entorno para identificar amenazas, miedos y riesgos, con el fin de dotarlas de herramientas para una documentación segura.

Quinta visita. Del 18 al 21 de septiembre de 2015. En el marco de esta visita se realizaron actividades de campo en tres comunidades de Chiapas y dos talleres impartidos por el organismo garante de dicho estado.

En el **Anexo 1** se puede dar lectura a un recuento detallado de las actividades, los hallazgos y alcances de los talleres y visitas conjuntas realizadas a comunidad entre ARTICLE 19 y CAM. Tanto para CAM como para ARTICLE 19 estas visitas fortalecieron y otorgaron un respaldo institucional a las y los multiplicadores y permitieron reconocer conjuntamente los avances en la apropiación del derecho a la información.

Las solicitudes de información

Derivado de los ejercicios comunitarios desarrollados colaborativamente durante las primeras visitas de seguimiento y fortalecimiento, la promotora realizó, desde las oficinas de CAM, solicitudes de información a las instancias pertinentes para satisfacer las necesidades de información identificadas.

El siguiente cuadro detalla las solicitudes de acceso realizadas, de acuerdo con las diferentes problemáticas de las comunidades.

Las solicitudes de información permitieron a las multiplicadoras y a sus comunidades desarrollar lecturas críticas sobre las problemáticas identificadas, lo que dio origen, a su

COMUNIDAD	MUNICIPIO	ETNIA	SA	ED	VCM	MP	TT	PS	VP
Caparroso	Centla	Ocotán	x		x		x		
Simón Sarlat	Centla	Ocotán	x		x		x		
San José	Centla	Ocotán	x		x		x		
Buenavista	Centla	Ocotán	x		x		x		
San Miguel Canxanil	Chilón	Tzeltal	x				x		
Nuevo Montes Azules	Palenque	Ch'ol y tzeltal	x	x					
Emilio Rabasa	Palenque	No indígena							
Cuauhtémoc Cárdenas	Palenque	Ch'ol y tzeltal	x			x	x	x	x
Lázaro Cárdenas,	Palenque	No indígena, minoría tzeltal	x		x			x	
Nueva Esperanza	Palenque	Castellano					x		
Nuevo Egipto	Palenque	Ch'ol				x			x
Plan de Ayala	Palenque	Ch'ol				x	x	x	x
Arroyo Encanto 1°	Palenque	Ch'ol	x			x	x		x
Chancalá	Palenque	No indígena			x				
Paraíso	Playas de Catazajá	No indígena	x		x				x
Ruiz Cortines	Salto de Agua	Ch'ol			x	x	x	x	x
Jesús de Nazareno	Salto de Agua	Ch'ol				x	x		x
Suclumpá	Salto de Agua	Ch'ol			x		x	x	x
Santa María	Salto de Agua	Ch'ol				x	x		x
Emiliano Zapata	Salto de Agua	Ch'ol				x	x		x
Francisco I. Madero	Salto de Agua	Ch'ol		x	x	x	x	x	x
La conformidad	Salto de Agua	Ch'ol				x	x	x	x
Chibaltic	Salto de Agua	Ch'ol				x	x		
Potioja 2°	Salto de Agua	Ch'ol	x			x	x		
San Miguel	Salto de Agua	Ch'ol				x	x	x	x
Trapiche	Salto de Agua	Ch'ol				x	x	x	x
Jerusalén	Salto de Agua	Ch'ol		x		x	x	x	x

vez, a la elaboración de una serie de exigencias dirigidas a diferentes instancias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno, tanto en relación al cumplimiento de sus labores de función pública, como en sus obligaciones de transparencia, disponibles en el **Anexo 2**.

Acercamiento con los organismos garantes

En sus orígenes, el proyecto contemplaba la participación -casi desde el principio- de los organismos garantes locales. La planeación original preveía talleres y mesas de diálogo que generaran compromisos para la publicidad de información focalizada -en medios distintos a las tecnologías de información-, la verificación del cumplimiento y la evaluación del impacto de la información en las comunidades.

Sin embargo, a pesar de la intención inicial de las Comisionadas Presidentas de ambos organismos para participar e involucrarse en el proyecto, esta no se tradujo en acciones reales más allá del desarrollo de talleres y de la atención puntual a algunas solicitudes de información.

Finalmente, a lo largo del proyecto no hubo una voluntad política relevante que pudiera demostrar el interés de los organismos garantes de transparencia y acceso a la información de Chiapas y Tabasco por promover y acercar la información de la forma proactiva que requieren las comunidades para evitar la violación de sus derechos. Tras la retroalimentación sobre los talleres y la propuesta para el desarrollo de las mesas de diálogo no hubo más respuestas ni seguimiento al proyecto por parte de dichas instancias.

La realización de elecciones políticas y el inicio de la veda que impide a las autoridades realizar algunas actividades también influyeron en este proceso, además de que la Comisionada Presidenta del Instituto Chiapaneco solicitó licencia para contender a un puesto de elección popular. Del mismo modo, el proceso de armonización legislativa local respecto a la Ley Federal de Transparencia llevó a un proceso de renovación de los plenos del Instituto, por lo que el seguimiento para el desarrollo de las mesas de trabajo se estancó.

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ITAIP. A lo largo de todo el proyecto, el contacto se realizó a través de Felicitas del Carmen Suárez.

Comisionada Presidenta del Instituto y de Esperanza Salva. Directora de Capacitación, Vinculación y Difusión.

Sobre los reportes que se compartieron con el organismo no se recibieron comentarios ni retroalimentación alguna y, a pesar de que el organismo accedió a impartir dos talleres en la comunidad de Simón Sarlat, Centla, Tabasco, éste no dio seguimiento a su visita. El contexto electoral para la elección de diputados federales y la renovación del pleno del organismo en 2016 fueron dos de los factores externos más relevantes que influyeron en el poco interés que mostró el instituto en el proyecto.

Instituto de Acceso a la Información Pública de Chiapas,

IAIP. Durante 2015 el acercamiento del organismo para con el proyecto fue variable. Durante el inicio del proyecto se estableció contacto con Ana Elisa López Coello, entonces Presidenta del IAIP y con José Luis Estrada Gordillo, Secretario del Comité de Información Pública y Coordinador de vinculación social, a quienes les eran enviados reportes sobre las actividades realizadas en el estado, con el fin de que decidieran integrarse al proyecto y apoyar la conformación de mesas de trabajo.

Sin embargo, durante el proceso electoral del estado la comisionada López Coello pidió licencia, lo que limitó las comunicaciones y la voluntad del Pleno para actuar. En abril de 2015, el equipo de ARTICLE 19 fue recibido por Sergio Gamboa, entonces Coordinador de la Unidad de Transparencia, y aceptó impartir dos talleres dirigidos al grupo de multiplicadoras y multiplicadores.

Al igual que con el organismo tabasqueño, la relación con el organismo garante de Chiapas estuvo bajo la influencia del contexto electoral, sumado a la ausencia de estrategias claras para realizar capacitaciones y para establecer un diálogo con las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se generó un acercamiento sesgado y sin impacto que sólo acentuó la falta de información sobre el trabajo que realiza el organismo garante.

Con los talleres impartidos por los órganos garante se hizo evidente la falta de metodologías para impartir capacitación sobre el derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad. El uso de un lenguaje hiper técnico y la falta de soluciones respecto a las dificultades que viven estas poblaciones para el ejercicio del derecho mostraron la poca sensibilidad que hay sobre la materia en dichas instituciones. Suponer que las mujeres pueden viajar más de seis horas para generar una solicitud de información, que todas pueden comprender información escrita en castellano y que además dominan el lenguaje técnico es un reflejo del desconocimiento de las realidades sociales de sus estados por parte de los sujetos obligados.

IX.
UNA
METODOLOGÍA
DE PROMOCIÓN
DEL DERECHO A
LA INFORMACIÓN
A NIVEL
COMUNITARIO

En el marco de este proyecto, el trabajo comunitario dio origen a un prototipo de metodología para promover y formar a las comunidades en materia de derecho a la información. Conformada por 12 pasos con una organización lógica, progresiva y secuencial, esta metodología fue implementada de manera regular y demostró ser funcional para generar tanto un entendimiento conceptual como una aplicación práctica y adecuada a las necesidades de la comunidad:

1. Identificación participativa de las problemáticas comunitarias
2. Identificación del rol de la información en dichas problemáticas
3. Sensibilización sobre derechos humanos y el derecho a la información en su dimensión individual y social
4. Identificación del tipo de información relevante para cuestionar las problemáticas identificadas, así como de los sujetos obligados relacionados con dicha información
5. Planteamiento conjunto de preguntas para realizar solicitudes de acceso a la información pertinentes a las problemáticas
6. Ejercicios prácticos de elaboración de solicitudes de acceso a la información y análisis de información publicada en los portales de transparencia
7. Elaboración formal de solicitudes de acceso a la información (desde la sede central en CAM) a través de la plataforma de INFOMEX, o bien, personalmente y por escrito a través de las unidades de enlace
8. Recepción y sistematización de la información recibida y, en caso de ser necesario, realización de un recurso de revisión a la respuesta recibida
9. Presentación y entrega de la información con la comunidad
10. Análisis colectivo de la información a la luz de la problemática a resolver
11. Discusión sobre posibles cursos de acción a la luz del análisis colectivo.
12. Toma de acción³²

.....
32 Puede incluir la integración de nuevos actores comunitarios relevantes para la acción a emprender.

X.
EL CAMINO QUE
LABRAN LAS
COMUNIDADES

La metodología planteada fue puesta en práctica a lo largo del año de ejecución de este proyecto y puso en el centro la participación de las comunidades. Hay que mencionar que las problemáticas, los cursos de acción, los tiempos y los impactos tuvieron procesos distintos y únicos por su contexto.



A continuación se resumen algunos casos emblemáticos de comunidades que participaron en este proceso y que desembocaron en la toma de acción colectiva. Se han seleccionado casos que tuvieron impactos distintos, unos de mayor envergadura y otros con un alcance limitado, con el fin de reflejar la diversidad y la riqueza en términos de resultados que ha arrojado el proyecto.

En el **Anexo 3** se puede leer un breve resumen sobre los procesos de cada una de las comunidades que participaron en este proyecto, que, si bien son distintos, de manera generalizada han visto fortalecidas sus capacidades de exigencia de derechos, la integración comunitaria, la identificación y priorización colectiva de problemas, así como la integración de nuevas herramientas para defenderse de violaciones a derechos humanos.

San Miguel, Municipio de Salto del Agua, Chiapas.

Esta comunidad se vio impactada por el proyecto de la súpercarretera San Cristóbal-Palenque, sobre la cual prevalecía una desinformación generalizada, siendo el Comisario Ejidal la única persona a la cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) había brindado información. Mediante solicitudes de información realizadas en el marco de este proyecto, las mujeres obtuvieron insumos sobre la ampliación de la súpercarretera San Cristóbal-Palenque, lo que las motivó a exigir a su autoridad ejidal una consulta pública con la SCT en la que también ellas fueran partícipes. La información recabada fue socializada con el resto de la comunidad mediante un periódico mural que exponía de manera amplia la información relativa a este mega proyecto.



Lázaro Cárdenas, Palenque, Chiapas

Para esta comunidad, desde hace varios años ha sido una preocupación la proveeduría de servicios de salud. Desde el primer taller de derecho a la información surgió como preocupación generalizada la atención brindada por el Centro de Salud en la comunidad, considerado de núcleo básico, que contaba únicamente con una enfermera y carecía de medicamentos. Mediante una solicitud de información dirigida a la Secretaría de Salud del estado, la comunidad descubrió que dicho Centro de Salud contaba con un médico general de base asignado, con percepción salarial de \$28.105.00 mensuales, sujeto a un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, y un presupuesto de \$15.778.00 mensuales para la compra de medicamentos e insumos. La respuesta movilizó a toda la población a elaborar un escrito dirigido a la Secretaría de Salud del estado, al Presidente Municipal de Palenque y a la Jurisdicción Sanitaria VI Selva exigiendo que la designación presupuestal se canalizara efectivamente a la proveeduría del servicio en la comunidad. A partir de finales del mes de septiembre de 2015 hubo servicio de manera regular en el Centro de Salud.

Adolfo Ruíz Cortines, Palenque, Chiapas

Mujeres de la comunidad fueron amenazadas por parte del Coordinador Regional del programa Prospera en Palenque y presionadas para emitir su voto por un partido político en proceso electoral. Mediante el conocimiento de las Reglas de Operación e información relativa al programa, se informaron sobre

la irregularidad de estas acciones y decidieron denunciar a los servidores públicos que hicieron mal uso de este programa. Esta denuncia se presentó ante la FEPADE³³ y trajo como consecuencia el despido del Coordinador Regional del Programa Prospera.

Paraíso, Playas de Catazajá, Chiapas

Esta comunidad inició su participación en el proyecto con mucha motivación, pero la falta de respuesta del municipio tornó muy desgastante el proceso de exigencia. Los fuertes enfrentamientos entre familias e integrantes de la comunidad relativas a sus diferencias en materia de afiliación política en pleno contexto electoral provocaron que la multiplicadora pidiera la suspensión del trabajo comunitario. Si bien la multiplicadora -mediante solicitudes de información- obtuvo datos sobre el presupuesto asignado a su Centro de Salud, la socialización de la información sobre la respuesta del IMSS-Prospera no fue bien recibida por las demás mujeres de la comunidad, quienes se negaron a dejar de pagar la cooperación exigida por parte de la doctora, la cual contraviene lo señalado en las Reglas de Operación.

.....
33 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

XI.
ALCANCES
Y RETOS

En consonancia con los objetivos del proyecto, las experiencias comunitarias generadas en torno al ejercicio del derecho a la información y a partir de las entrevistas realizadas a las multiplicadoras de la Red Junco, Comisarios Ejidales e integrantes de ARTICLE 19 y CAM, se identificaron los siguientes alcances y retos del proyecto:

Alcances

Comprensión y apropiación del derecho a la información

Las multiplicadoras y los comisarios ejidales en las comunidades dieron testimonio tanto de la comprensión como de la apropiación del concepto del derecho de acceso a la información. Al decir "comprensión" nos referimos a que compartieron con fluidez sus propias aproximaciones al concepto.

Cuando nos referimos a "apropiación" queremos decir que lo vincularon a experiencias que conectan directamente con sus necesidades comunitarias, es decir, le encuentran una función o aplicación práctica que constata su contribución para la resolución de los conflictos que experimentan y, así, el derecho a la información es percibido como una vía para la exigencia y garantía de otros derechos, en un contexto en el que este nuevo conocimiento ha servido como una herramienta para sus luchas.

Este es el principal logro del proyecto, ya que de manera generalizada las y los entrevistados sostuvieron no tener conocimiento alguno previo sobre el derecho a la información, por lo que todo lo aprendido y la aplicación práctica se desprende directamente de las actividades de este proyecto.

Replanteamiento real de desequilibrios de poder a nivel comunitario

El rol de la información recabada y analizada de manera colectiva permitió a las comunidades contar con información que hizo viable la toma de decisiones para romper con actos de corrupción y abuso de poder concretos que les colocaban en desventaja.

Este es un proceso complejo que pasa por diferentes niveles de realización, no es una acción única, unilineal y simple, por el contrario, implica una serie de acciones concatenadas que motivan la acción colectiva y cada una de ellas es un logro que, sin la información emanada de solicitudes de acceso a la información, no hubieran tenido posibilidades de concretarse.

En este sentido, para la consumación de una ruptura del ciclo de abuso de poder y/o el replanteamiento de desequilibrios de poder frente a autoridades tuvieron que suceder las siguientes acciones:



1. Contar con información que sistemáticamente se les había negado o restringido, a pesar de ser su derecho y de tener impacto en sus vidas cotidianas.
2. La generación de procesos organizativos comunitarios para la valoración de la información recibida y la realización de análisis colectivos sobre su significado para el bien común y la vida comunitaria.
3. El desarrollo de procesos de deliberación conjunta, elaboración de escenarios, análisis de riesgos y propuesta de potenciales cursos de acción conjunta para detener el abuso y exigir justicia.
4. Llevar a cabo una acción definitiva.

El logro no sólo reside en conseguir contestar la extorsión electoral por parte de las y los promotores de programas sociales o haber logrado el cumplimiento de las obligaciones en la proveeduría de servicios de salud por parte del personal médico - que en sí mismos ya son beneficios concretos para la población- sino en el proceso que llevó a lograr esa acción concreta: con estos ejercicios, las personas se colocan en un lugar de seguridad, consciencia y posibilidad de exigencia de derechos que parte del reconocimiento personal de un abuso o violación de derechos humanos y que los conduce a tomar acción para desestabilizar el orden o el poder preexistente que les vulnera.

La materialización de nuevos referentes para la igualdad de género

Las multiplicadoras cuentan tanto con una serie de saberes como con un conjunto de habilidades personales determinantes que las posicionan como referentes en materia de igualdad de género en sus comunidades. Aunque algunas viven en contextos más adversos que les impiden realizar sus trabajos de promoción y que de hecho las han colocado en una posición que despierta hostilidades por el reto que representan para las relaciones de género dominantes, todas ellas están en un lugar personal de autoafirmación y consciencia de sus derechos humanos como mujeres. Ahora bien, este hecho no es solamente consecuencia directa del presente proyecto, de hecho es más bien el resultado de un proceso de más de cinco años que ha realizado CAM con ellas. Sin embargo, es cierto que las mujeres multiplicadoras han tenido un rol relevante a nivel comunitario al colocar en sus contextos nuevas piezas que han permitido replantear la configuración política que habilitaba los abusos de poder que enfrentaban, concretamente a través de la información surgida de las solicitudes de acceso a la información.

En algunas comunidades, las mujeres que no tenían participación ni en voz ni en voto en las asambleas comunitarias, a raíz de este proyecto fueron incluyéndose progresivamente en estos espacios políticos de debate y toma de decisiones, si bien aún no con derecho a voto por la desigualdad estructural que niega a las mujeres la propiedad de la tierra, sí como integrantes de la comunidad y como titulares del derecho a la discusión de los temas de interés público.

Otra contribución crucial al proyecto en términos de igualdad de género se materializa en la presencia de la promotora en campo del proyecto. Su trabajo comunitario de promoción del derecho al acceso a la información ha sido pertinente, relevante y culturalmente apropiado para las comunidades, lo que la ha hecho reconocible por parte de las y los integrantes de las poblaciones, sobre todo de los varones que se dirigen a ella con reconocimiento y respeto. Es claro que representa una figura de referencia a la que se acude para consejo y en quien se confía y, al ser mujer, está contribuyendo a la reelaboración de un imaginario social sobre el rol de las mujeres. También es importante destacar que, de manera transversal en el discurso y las actividades de trabajo promovidas por ella, se hace hincapié de manera reiterada en la necesidad de involucrar de manera comunitaria a las mujeres, pero también a las y los jóvenes e incluso a niñas y niños en la discusión de los asuntos públicos de la comunidad.

El derecho al acceso a la información desde una aplicación práctica en la vida de las personas

Otros procesos nacionales vinculados a los debates sobre transparencia han señalado el carácter limitado que tienen los procesos de acceso a la información para impactar directamente en la vida de las personas, respondiendo a necesidades prácticas concretas de la población. Generalmente, los procesos de acceso a la información han resultado útiles para grupos de la sociedad civil organizada con un conocimiento especializado que, o bien conocen de terminología específica, cuentan con capacidad de asumir procesos tecnificados de análisis y sistematización de la información y con recursos para hacerlo, o bien, tienen un gran potencial de incidencia en la agenda pública y en procesos de cabildeo con tomadores de decisiones. En este sentido, ha resultado un reto desarrollar procesos de acceso a la información que acerquen la transparencia y este derecho a la ciudadanía en general y, aún más, a poblaciones en condiciones de marginación, y que respondan además a una necesidad práctica vinculada

a sus condiciones de vida cotidiana más que a un análisis macro de un gran problema de carácter nacional o regional.

Esta contribución del proyecto ha permitido que ARTICLE 19 explore una nueva dimensión del ejercicio de acceso a la información, desde una aplicación práctica que genera impactos concretos en la vida de las comunidades, y a CAM le ha llevado a dimensionar el valor transversal que representa este derecho para el ejercicio de otros derechos. En términos más amplios, esta experiencia ofrece al sector de la sociedad civil organizada, dedicada al ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas, un modelo de trabajo pionero que responde a una preocupación discutida desde hace tiempo.

Replanteamiento de la obligación de promoción de los organismos garantes del acceso a la información

Finalmente, hay una dimensión de impacto que tiene un potencial transformador a nivel institucional sobre cómo estructura el Estado su obligación de garantizar y promover el derecho al acceso de la información. Este proyecto demuestra cómo el paradigma digital, que define la respuesta de las instituciones encargadas de promover y garantizar el derecho a la información, deja fuera a las comunidades más vulnerables que, al verse afectadas por la brecha digital, no pueden acceder a los mecanismos diseñados por los organismos garantes.

La alta dependencia de estas estrategias a lo digital hace que su capacidad de alcance a todos los sectores de la población se vea limitada y resulten ineficientes para responder a las necesidades de los grupos más necesitados. La obligación constitucional respecto a la garantía de este derecho no mandata el diseño de estrategias digitales, sino de mecanismos culturalmente pertinentes a los contextos y las necesidades de las comunidades. Al ser incapaces de alcanzar a poblaciones con necesidades de información reales que resultan cruciales para sus vidas están fallando en el cumplimiento de sus obligaciones.

Este proyecto demuestra la urgencia de desarrollar mecanismos alternos que hagan que el marco de la transparencia proactiva se genere desde abajo, que responda a las necesidades y contextos de las y los titulares de derechos y no sólo a las tendencias globales y nacionales que privilegian las tecnologías de la información y dejan a un lado otras formas de comunicación y distribución de la información que son más efectivas en contextos marcados por la brecha digital.

Retos

Generación de capacidades autónomas para el ejercicio del derecho a la información

La ejecución de este proyecto durante este año a nivel comunitario demostró que la promoción y apropiación del derecho al acceso a la información es un proceso y, como tal, requiere de tiempos y estrategias específicas y progresivas para realizarse plenamente. En este sentido, contar con capacidades totalmente autónomas para ejercer este derecho es un logro que se puede materializar en fases mucho más avanzadas y que, además, no sólo depende de la capacitación sino del acceso a las tecnologías mediante las cuales la infraestructura de transparencia y acceso a la información pone a disposición de la ciudadanía para ejercer este derecho.

Al momento actual, como se ha establecido anteriormente, algunas comunidades tienen una comprensión y apropiación del derecho al acceso a la información que les permite analizar su realidad y encontrar una aplicación práctica a la información para el bienestar comunitario; sin embargo, es necesario que continúe este proceso de manera sostenida para lograr que, poco a poco, adquieran mayores herramientas que permitan que la comunidad sea capaz de gestar por sí misma tanto las reflexiones como los instrumentos.

Traducción de un lenguaje y universo de referencia altamente especializado

El lenguaje y marco conceptual de la transparencia y el acceso a la información se ha desarrollado de una manera altamente tecnificada o especializada, acuñada y utilizada mayormente en los ámbitos de propuestas legislativas, diseño de políticas públicas, administración pública, investigación y de la sociedad civil organizada especializada. Lo anterior representa un reto importante para su fácil entendimiento y apropiación por parte de la ciudadanía en general. Es importante tener esta reflexión en el marco del presente proyecto, no sólo porque está dirigido a comunidades con bajos grados de alfabetización o cuya lengua originaria no es el Castellano, sino porque, en términos generales, un lenguaje críptico no es transparente porque no es reconocible y legible para la

ciudadanía común, es decir, un lenguaje incomprensible limita el ejercicio del derecho.

Si bien en el marco de este proyecto las dinámicas de participación comunitaria diseñadas e implementadas por parte de la promotora tuvieron la intención de romper este carácter críptico del lenguaje de la transparencia y el derecho a la información, las experiencias de intercambio entre los organismos garantes y las comunidades enfrentaron esta dificultad.

Es así que este proyecto enfrenta un gran reto en términos de ciudadanizar este lenguaje que, al mismo tiempo, es una gran oportunidad para ampliar el ejercicio de este derecho.

Valoración y mitigación del riesgo ante la contestación de dinámicas y grupos de poder a nivel comunitario

Los logros más importantes de este proyecto durante su primer año de implementación han sido lograr desestabilizar efectivamente las relaciones de poder locales basadas en la restricción, el control y el uso de la información para perpetuar relaciones desiguales en las comunidades por parte de autoridades y/o el funcionariado público. Esto no es menor, no sólo por el gran cambio que implica para la justicia social y el ejercicio del derecho al acceso a la información como vía para potenciar el ejercicio de otros derechos, sino porque significa una ruptura con los poderes tradicionales y eso puede generar malestar en las y los poderosos, resentimiento e incluso intenciones de amenazar o coaccionar a quienes están impulsando este cambio.

En este año, personal de CAM y de ARTICLE 19 experimentaron en el terreno formas diversas de amenazas, actitudes hostiles y hostigamiento derivado de su trabajo por la defensa y promoción de los derechos humanos. En tanto que los procesos locales avancen, las comunidades cuenten con más herramientas y las relaciones de poder sigan cambiando, este tipo de agresiones pueden continuar o intensificarse. Es indispensable que exista tanto de parte del personal de CAM como de ARTICLE 19 un análisis de riesgo y el establecimiento de protocolos que prevengan estas formas de violencia y que les doten de herramientas para reaccionar y protegerse, para resguardar su seguridad, y también para asegurar la continuidad del proyecto.

Falta de voluntad política e interés de parte de los organismos garantes

Durante este proyecto se logró establecer contacto, interlocución y cierta forma de colaboración con los organismos garantes de Tabasco y Chiapas. Cada uno, en mayor o menor medida, demostró disposición para colaborar gracias, sobre todo, a la interlocución y el peso de la figura de ARTICLE 19 -por su carácter global y su reconocimiento nacional. Sin embargo, esta relación enfrenta retos importantes. Por una parte, es cierto que las organizaciones locales y la ciudadanía no necesariamente encontrarán una apertura tal y tendrán la misma capacidad de interlocución y exigencia para extender su trabajo sobre derecho al acceso a la información.

Por otra parte, durante las sesiones de capacitación brindadas por ambos organismos a las multiplicadoras, se hizo evidente que prevalece una brecha de lenguaje e inteligibilidad mutua muy importante. Para empezar, los organismos garantes locales no necesariamente cuentan con todos los recursos tanto para tener un personal suficiente como para tener una actividad más proactiva de acercamiento comunitario en el terreno, también siguen teniendo necesidades importantes de capacitación.

Finalmente, su entendimiento de transparencia proactiva es limitado y no está cerca de las necesidades de la ciudadanía y tampoco es sensible a los retos de brecha digital y de contextos sociopolíticos y económicos de su estado.

Lograr que los organismos garantes se transformen desde dentro para renovar su paradigma de transparencia proactiva seguirá siendo un objetivo de este proyecto, y será necesario que se cuente con una estrategia clara y se implementen acciones específicas para mantener esta relación y lograr cambios internos que logren elevar el alcance e impacto del trabajo de dichos organismos hacia la ciudadanía.

XII. CONCLUSIONES

Este proyecto demuestra que existen poblaciones que no tienen oportunidad de ser consideradas dentro de la acción del Estado bajo la política actual de transparencia proactiva, que tienen necesidades no resueltas de información prioritaria directamente relacionadas con afectaciones graves en sus formas de vida y que ponen en riesgo sus derechos humanos fundamentales, específicamente derechos económicos, sociales y culturales tales como el derecho a la salud, la educación, la tierra y el territorio y a la preservación de la propia cultura.

Este proyecto llena el vacío existente por parte de los organismos garantes en materia de transparencia proactiva pero, a su vez, señala la falta de condiciones de accesibilidad para grupos vulnerables.

Los talleres realizados han buscado alternativas para el empoderamiento, desde la exigencia del derecho de acceso a la información como una vía de atención focalizada a los problemas públicos -de forma física o por medio de la promoción de quienes tienen acceso al uso de Internet- para reproducir el conocimiento en las comunidades por medio de periódicos murales e impresiones de las solicitudes de información.

Sin lugar a dudas, el abuso de poder es la principal preocupación de la población que participa en el proyecto, existen altos niveles de desconfianza y hartazgo, esto ha sido expresado en los talleres desde la primera visita. Los mensajes políticos son considerados *“una mentira”* o *“un mensaje vacío”*, lejanos a la realidad de las comunidades³⁴ y, en contextos más organizados de lucha social, el gobierno es tachado incluso como *“enemigo”* y sus iniciativas como parte de *“un proyecto de muerte”*³⁵.

Hay una consciencia clara de ser víctimas de abuso del poder político, *“la realidad es que abusan de nuestra ignorancia y abusan de nosotras”* y de que se hace un uso perverso del poder, ya que los programas sociales son utilizados como sustitutos temporales *“nos distrae el gobierno (con programas sociales)”*³⁶ que no satisfacen necesidades estructurales y que generan divisiones en la comunidad.

*“el gobierno siempre busca dividirnos, viene a entregar sólo cinco casas, ¿para que nos dan cinco casas si eso nos va a traer problemas entre nosotros?”*³⁷

La población tiene consciencia de que tanto programas como servicios son una obligación del gobierno y no una concesión generosa que deben agradecer:

*“No nos están regalando nada, porque eso sale de nuestros impuestos”*³⁸.

En general, un año de trabajo con mujeres y hombres de las comunidades nos permite reconocer que este abuso y control político de la información está directamente relacionado con la clara intención de limitar los flujos de información que permitan a la ciudadanía reconocer sus derechos

.....
34 La dinámica de taller que consistió en proyectar un video en que el Presidente Enrique Peña Nieto da un mensaje a la nación como inicio del año 2015 y sintetiza las prioridades de su programa de trabajo para el año que inicia, y que incluye aspectos como apoyos al campo, bajas en tarifas de servicios, no gasolinazos, entrega de televisores, combate al crimen organizado.

35 Participante durante encuentro de comisariados ejidales.

36 Participante durante encuentro de comisariados ejidales.

37 Participante durante la primera visita del proyecto.

38 Participante durante la primera visita del proyecto.



y obligaciones. Los miembros de las comunidades están conscientes del actuar del gobierno y a lo largo de este año tenemos diversos ejemplos de cómo la utilización de la herramienta sirve para la rendición de cuentas y exigencia de otros derechos.

En varios encuentros las mujeres han expresado que la información es poder para sus comunidades, el derecho a la información se vive en todos los ámbitos de la vida, los pueblos, las mujeres o las asambleas ejidales, ya que se necesita constantemente de ella para seguir caminando, para la deconstrucción y planteamiento de nuevos caminos, ideas y resistencias. Esta convicción es un producto del trabajo de este proyecto.

El derecho a la información es un derecho humano, pero para una mujer dentro de su comunidad representa la posibilidad de no vivir bajo las ataduras de un sistema que usa la desinformación para limitar su libertad. La información, por tanto, tiene un valor espiritual y colectivo, trae consigo el diálogo entre mujeres y hombres, el análisis y, sobre todo, la organización comunitaria. La información da certeza para la lucha y defensa de otros derechos.

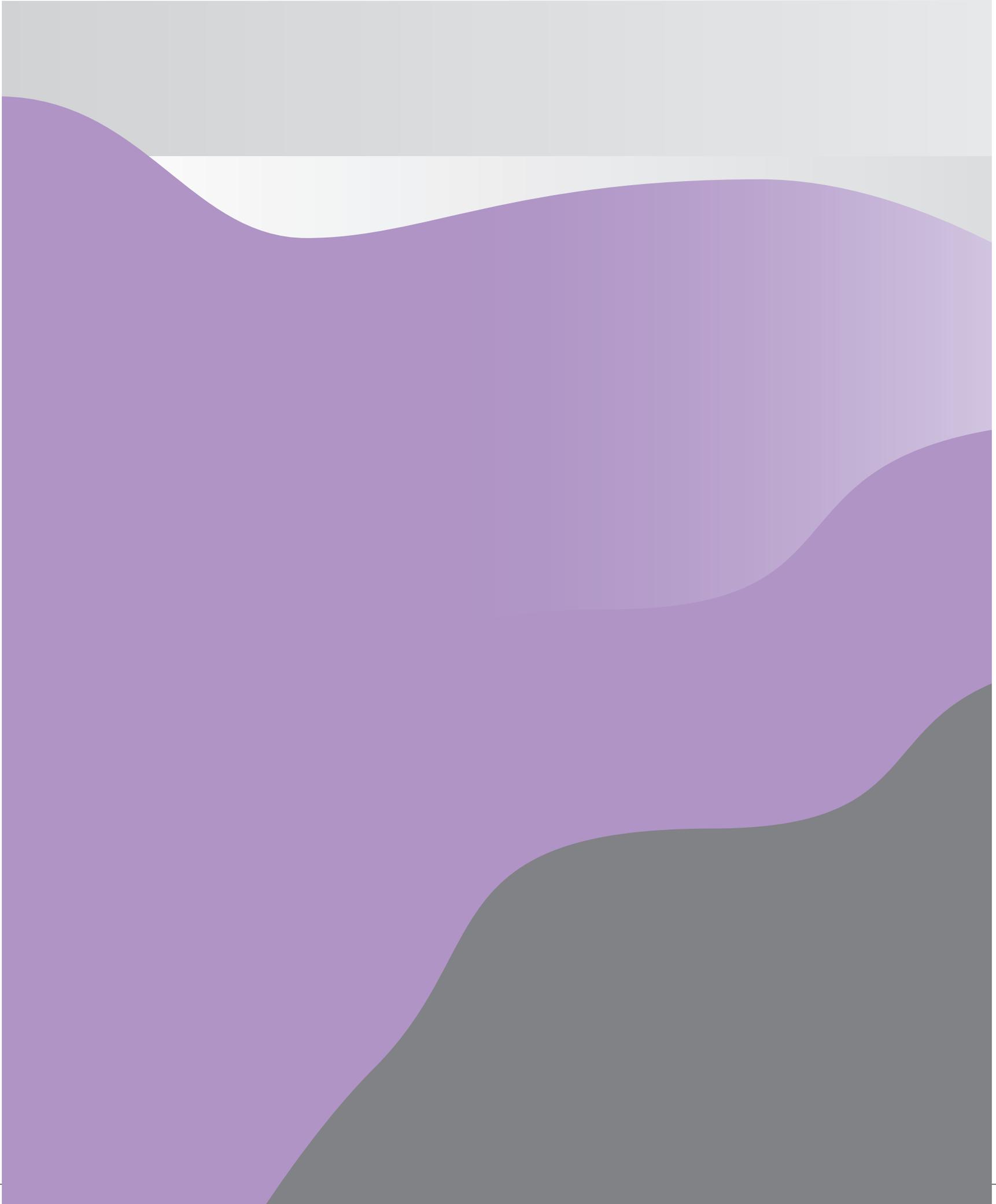
Este proyecto no sólo le ha dado sentido comunitario a la información -ya que son los hombres y mujeres quienes informan, difunden y se informan- sino que ha logrado que se replanteen las dinámicas de abuso de poder y de control político y gubernamental que afectan a las comunidades. Además, este primer año de implementación ha generado estrategias pioneras de intervención en el terreno que

aportan a las discusiones sobre transparencia, rendición de cuentas y el derecho al acceso a la información, formas de trabajo, abordajes metodológicos y nuevas perspectivas que acercan a la ciudadanía no urbana y no tradicionalmente involucrada en estas discusiones a una mayor posibilidad de ejercer su derecho al acceso a la información y a utilizarlo como herramienta para ejercer otros.

Finalmente, este proyecto permite concluir que la manera en que la institucionalidad oficial -encargada de garantizar y promover el derecho al acceso a la información- ha conceptualizado y dispuesto sus recursos para cumplir su misión sigue siendo limitada y no responde a las necesidades de las diferentes poblaciones en toda su diversidad y, específicamente, a las que enfrentan mayores situaciones de vulnerabilidad por lejanía geográfica, rezago o brecha digital. En síntesis, este proyecto permite sustentar la urgencia que existe para que se revisen esos marcos de operación y la propuesta de transparencia proactiva tenga posibilidades de tener un impacto real en la vida de las personas, tal como lo ha tenido este proyecto.

Las aportaciones, si bien corresponden a una fase inicial de desarrollo, no son menores, han contribuido directamente a construir certezas colectivas donde la desinformación y corrupción limitan la capacidad de actuación de las comunidades y permiten abusos de poder. Por ello, su continuidad tiene un gran potencial para avanzar en el trabajo colectivo por la exigencia de transparencia y cumplimiento de las obligaciones de bien público que competen a los gobiernos.





ANEXO 1.
RELATORÍA
DE VISITAS DE
SEGUIMIENTO Y
FORTALECIMIENTO

Primera visita. Del 21 al 23 de enero de 2015

Este taller sentó las bases del proyecto, reunió por primera vez a las multiplicadoras en torno al tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información, así como al personal de A19 y CAM como un equipo de trabajo conjunto. Este taller representó el primer acercamiento de las multiplicadoras al tema, el cual fue abordado desde un enfoque práctico y aplicado a la vida comunitaria, logrando establecer un vínculo entre la identificación de problemáticas específicas y el rol que la información tiene para resolverlas, como una herramienta para las comunidades.

La experiencia permitió visibilizar la disposición de las multiplicadoras así como su interés por aprender más sobre el tema. En el marco del taller se detectó, por un lado, la necesidad de información y, por otro lado, se identificaron las autoridades e instancias de gobierno que pueden ser interpelladas para que brinden información sobre ciertas preocupaciones identificadas, entre ellas:

(SA) Salud

- › Acciones del gobierno para fomentar la medicina tradicional
- › Existencia de proyectos para el desarrollo de huertos familiares
- › Criterios para escoger los productos de las tiendas Liconsa
- › Presupuestos otorgados para Centros de Salud y gratuidad de los servicios.

(TT) Tierra y territorio

- › Planeación y autorización de mega proyectos
- › Impacto medio ambiental y medidas para su mitigación
- › Mecanismos de consulta
- › Previsiones de ocupación del territorio y reubicación de las personas y comunidades

(PS) Programas sociales

- › Requisitos para ser beneficiarios/as de PROSPERA
- › Padrones de beneficiarios/as

Derivado de este primer acercamiento, se realizaron solicitudes de acceso a la información -tanto a nivel federal como estatal- relacionadas a programas sociales, proveeduría de servicios de salud, temas medio ambientales, derechos humanos, planeación y temas del campo. Éstas fueron dirigidas a varias instancias, entre ellas Inmujeres, Semarnat, Petróleos



Mexicanos, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Consejo Estatal de Derechos Humanos y al DIF Municipal. Terminado el taller, las multiplicadoras llevaron lo aprendido a sus comunidades y/o grupos de mujeres.

ARTICLE 19 consideró importante desarrollar un nuevo taller para profundizar en los aprendizajes para después hablar sobre el papel de los organismos garantes en el sistema de acceso a la información del estado.

Segunda visita. Del 16 al 18 de abril de 2015

Los talleres implementados en el marco de la segunda visita registraron un mayor número de participantes, incluyendo hombres.

En esta ocasión se presentaron casos sobre acceso a la información relativos a padrones de programas sociales, infraestructura, servicios de salud, medio ambiente y temas de violencia contra las mujeres, con el fin de generar reflexiones colectivas sobre los problemas y las posibles soluciones. También se realizaron ejercicios prácticos para solicitar información gubernamental y se realizaron representaciones teatrales -como estrategia de educación popular- sobre temas de violencia contra las mujeres, para promover el análisis y evidenciar la importancia de construir redes de apoyo. Asimismo, se dio una introducción a las funciones y actividades de los organismos garantes.

Esta visita permitió tener más claridad sobre la brecha digital existente en las comunidades y, con ello, las dificultades para utilizar el INFOMEX. Se constató también que se desconoce el uso de las tecnologías de la información y que además no son accesibles para la población de las comunidades.

En esta sesión se retomaron los temas de interés que habían expresado las y los participantes durante la primera visita para la realización de solicitudes de acceso a la información, tales como:

- › (ps) Programas sociales: Tipos de programas, criterios de asignación y retiro, composición de los apoyos y padrones de beneficiarios/as.
- › (E)Educación: Costos de adquisición de insumos asociados a la educación, gasto destinado al desarrollo de jardines de niños y escuelas.
- › (SA) Salud: Número de médicos y la atención a la salud en las zonas de alta marginación.
- › Obras públicas: Presupuesto destinado, comunidades beneficiadas con programas de vivienda, pavimentación, drenaje, alcantarillado y luz eléctrica.
- › (TT) Territorio: Estudios de impacto ambiental, beneficios de las obras, oportunidades de participación laboral para las comunidades, mecanismos de consulta previa.
- › (VCM) Violencia contra las mujeres: Tipos de apoyos municipales y estatales disponibles.

“ La experiencia permitió visibilizar la disposición de las multiplicadoras así como su interés por aprender más sobre el tema.”

Tercera visita. Del 22 al 26 de junio.

Durante esta visita se realizaron tres actividades en diferentes comunidades para reforzar los talleres impartidos sobre derecho a la información. Además, tuvieron lugar dos talleres impartidos por el organismo garante de Tabasco.

Ruiz Cortines, Palenque, Chiapas.

En un primer momento, la comunidad nos invitó a conocer un ejercicio de rendición de cuentas de quienes administran una parte del Centro Ecoturístico "Cascadas de Misolhá". Posteriormente, se impartió el taller de derecho a la información. Al final del taller algunas de las asistentes expresaron la necesidad de realizar una solicitud de información para conocer el procedimiento para destituir a una promotora. Sin embargo, al tratarse de un cargo que había designado la comunidad, se aconsejó que lo platicaran con otras mujeres y con el comisionado ejidal para decidir cómo solucionar el problema.

Uno de los hallazgos más relevantes durante esta visita, en un contexto en el que la mayoría de las mujeres son monolingües, es que la palabra "información" y "libertad" no se encuentra en el diccionario de la lengua ch'ol. Situación por la cual fue necesario explicar ambos conceptos a través de sensaciones (en el caso del concepto de "libertad") y a través de un conjunto de datos personales (en el caso del concepto de "información").

Cuauhtémoc Cárdenas, Palenque, Chiapas

Se llevó a cabo un taller de derecho a la información para reforzar pláticas previas que las y los pobladores habían sostenido con la multiplicadora Leonarda. El principal tema tratado fue el uso que dan algunos servidores públicos a los programas sociales, a razón de las amenazas que las mujeres habían estado recibiendo por parte de la doctora del programa PROSPERA. La doctora les decía a las mujeres que tenían que ir hasta el ejido "El Naranjo", el cual está ubicado a hora y media de la comunidad, subiendo la serranía a pie, lo cual era poco accesible para mujeres embarazadas, gente mayor e incluso a cualquier mujer por lo peligroso del camino.

El análisis de esta situación sirvió de ejemplo para analizar quiénes eran las autoridades involucradas, qué tipo de información requerían de ellas y qué decían las reglas de operación de los programas señalados. Durante la reflexión colectiva, las mujeres consideraron que, si bien el programa PROSPERA no es la solución a sus problemas económicos, era importante denunciar y exigir a la doctora información concreta respecto a la pérdida de su programa por no asistir al Naranjo. Las asistentes acordaron reunirse para pedir información a la doctora, de igual forma que ella hace con la población a la cual le toca atender.

En esta visita, las mujeres expusieron también que la falta de información genera incertidumbre, miedo y, en algunos casos, aviva los conflictos comunitarios. Las mujeres de Cuauhtémoc coincidieron en que una mujer informada es una mujer libre.

Paraíso, Playas de Catazajá, Chiapas

En esta comunidad hay una clara fractura del tejido social a causa de los partidos políticos, ya que la población sufre una fuerte dinámica de manipulación por parte de los representantes partidistas, quienes utilizan prácticas de compra de votos a cambio de bienes materiales o, incluso, por medio de la invitación a comidas. Esta situación ha traído fuertes conflictos, razón por la cual no se tuvo asistencia de los pobladores.

A partir de esta visita, se consideró importante evaluar los periodos de visita a comunidades, fuera de contextos electorales, para incrementar el nivel de seguridad de las multiplicadoras en aquellos lugares donde existen claras divisiones y problemas políticos.

Talleres del organismo garante de Tabasco.

Desde el inicio del proyecto, ARTICLE 19 tuvo un acercamiento con la Comisionada Presidenta del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información a fin de mostrarle el objetivo del proyecto y la planeación del mismo. En este sentido, ARTICLE 19 expuso la necesidad de que la comunidad identificara al Instituto como un organismo ciudadano que debe fungir como puente entre la sociedad y el gobierno. También se habló de la importancia de que el organismo se haga de nuevas herramientas para identificar las necesidades de información de las comunidades más vulnerables del estado y, a partir de ellas, generar mecanismos alterativos para acercar dicha información.

El primer paso fue un taller en el que el organismo garante explicó sus facultades, atribuciones y competencias, así como el funcionamiento del sistema de acceso a la información en el estado de Tabasco. También realizó un levantamiento sobre el tipo de información que las y los participantes del taller plantearon necesitar.

Cuarta visita. Del 6 al 8 de agosto de 2015.

Durante esta visita se invitó a Gustavo Castro Soto de la organización "Otros mundos" para facilitar la realización de un análisis participativo con las multiplicadoras sobre el impacto de los megaproyectos en las comunidades, que tuvo como objetivo que las mujeres tuvieran un mayor conocimiento al respecto. Se revisó conjuntamente el mapa de minas, presas y represas, y se analizaron las acciones gubernamentales relativas a estos temas.

También se llevó a cabo una reflexión sobre el contexto electoral reciente en las comunidades y un análisis de miedos, riesgos y amenazas a los que las mujeres están sujetas en sus espacios comunitarios y por su rol como defensoras de derechos humanos.

En los módulos siguientes el equipo de protección de ARTICLE 19 desarrolló diversas actividades sobre análisis del entorno desde tres puntos: amenaza, miedo y riesgo. Dicho trabajo se llevó a cabo con la intención de fortalecer las capacidades de las multiplicadoras y multiplicadores que se han integrado a los talleres de derecho a la información, para que realicen una documentación segura.

En este contexto, se detectaron las amenazas en los entornos de las y los asistentes y se encontraron varias constantes. Las principales amenazas que se nombraron son relativas a su papel como defensoras y defensores de derechos humanos y su constante choque con autoridades de diferentes órdenes de gobierno. En segundo lugar destacaron las relacionadas con su papel dentro de las comunidades y la imagen positiva o negativa que puedan tener frente a integrantes de su comunidad.

"Tú defiendes, tú luchas, tú eres muy firme y muy positiva pero cuando vas a la cárcel, la gente se te va a voltear" declaró una de las asistentes al taller durante su participación.

"Cuando yo estuve en la defensa del agua, tiene como 5 años, nosotros fuimos y expresamos sobre el agua. Unos compañeros hicieron un muñeco que era el presidente y fue quemado. Gracias a Dios nosotros salimos de ese lugar, el que se sintió agredido le pagó a unos pandilleros, los agarraron, los metieron a la cárcel y esto provocó muchos problemas", comentó una asistente al taller de multiplicadoras sobre su papel en la defensa de derechos humanos.



En esta parte del taller las y los participantes coincidieron en que el miedo les frenaba para ser promotoras de derechos humanos. Coincidieron que los principales temores que se presentan son los relativos al condicionamiento de apoyos sociales o, en tiempos electorales, la coacción del voto. Al final del taller las y los participantes reconocieron que al realizar solicitudes de información se exponen ante quienes ejercen acciones de poder, por lo que es necesario el uso de herramientas para la protección individual y colectiva, a partir de la observación y documentación de los siguientes elementos:

- › Bitácora de riesgos
- › Distinción de lo privado y lo público
- › ¿Cómo está nuestro trabajo? ¿Qué hemos logrado?
- › Distinción de entornos y actores. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Quién?

El taller de protección y seguridad para las y los asistentes, además, abona en el trabajo que CAM ha promovido a lo largo del tiempo para la documentación de violaciones a derechos humanos de las mujeres.

Quinta visita. Del 18 al 21 de septiembre de 2015.

En el marco de esta visita se realizaron actividades de campo en tres comunidades de Chiapas, así como dos talleres impartidos por el organismo garante.

Ruiz Cortines, Salto de Agua, Chiapas

Esta visita se dio en un contexto de división comunitaria derivada de un conflicto en el que, en julio del 2015, personal de la Coordinación del Programa PROSPERA en Palenque buscó obligar a las mujeres a votar por un partido político, amenazándolas con darlas de baja del programa de no hacerlo. Un grupo de mujeres, al informarse y saber que esta era una violación a sus derechos, decidieron denunciar a este servidor

público. Sin embargo, un grupo de personas de la misma comunidad no avalaron esta decisión y apartaron de los espacios de opinión pública a las mujeres que denunciaron y a sus familias. Ante esta situación, se decidió realizar el taller de derecho a la información y se promovió una dinámica de diálogo, a través de la socialización de diversos problemas que surgen en las comunidades a consecuencia de los programas sociales. Las mujeres se mostraron interesadas en solicitar información relativa al proceso de remoción de una promotora del programa PROSPERA que estaba deinsformando a otras mujeres sobre el valor y la importancia de haber denunciado al funcionario público.

Uno de los principales aprendizajes generados a partir de la experiencia en esta comunidad fue, precisamente, saber esperar y entender el tiempo y las expectativas de las y los integrantes de la comunidad. Para algunas personas, solicitar información y visibilizar las corruptelas de los promotores sociales significó desestabilización. Asimismo, se consideró importante enfocar los esfuerzos en el fortalecimiento del tejido comunitario, antes de continuar con el proceso de capacitación en lo relacionado con el ejercicio del derecho a la información.

Nuevo Egipto, Palenque, Chiapas

El taller que se impartió en esta comunidad sobre derecho a la información fue introductorio. Aunque la comunidad ya había escuchado un poco sobre el tema, no había tenido un taller de manera directa, aunque habían participado de un proceso que decidió llevar la comunidad de Lázaro Cárdenas, en relación con una solicitud de información pública que realizaron sobre su centro de salud (el caso al que se hizo referencia en la introducción del presente informe).

Arroyo Encanto 1° Sección, Palenque, Chiapas

La dinámica consistió en la realización de un taller introductorio sobre el derecho a la información con el objetivo de explicar a las y los asistentes que la información puede colocarnos

en diferentes niveles, aunque todos la merezcamos por ser iguales.

Se realizaron dinámicas sobre los derechos que tienen los pueblos y sobre el papel de la información para poder exigirlos.

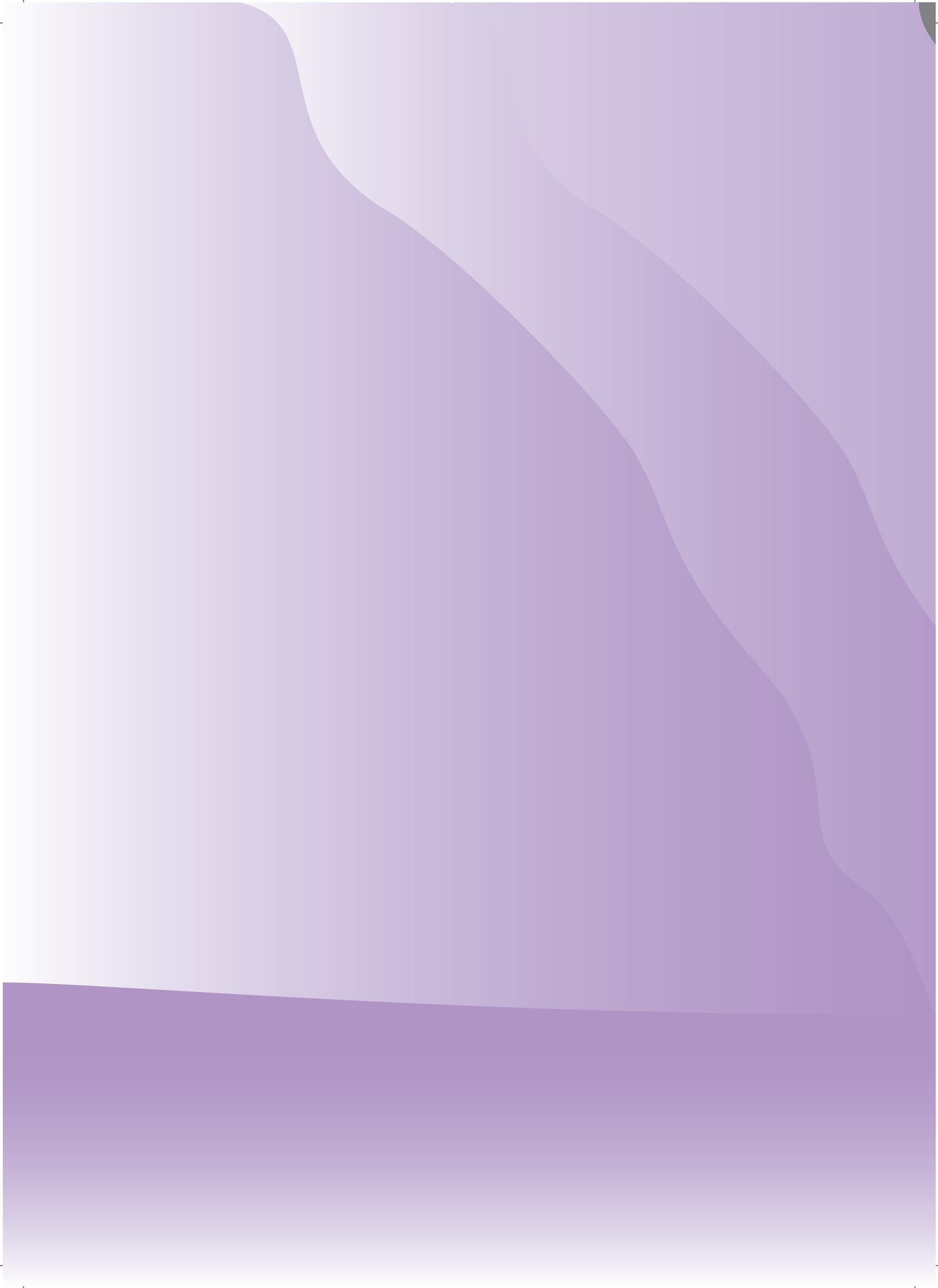
Taller del organismo garante del derecho a la información en Palenque, Chiapas.

De la misma manera que con el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública (IAIP), antes de iniciar el proyecto ARTICLE 19 tuvo un acercamiento con la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, quien mostró interés en participar en el proyecto a través de talleres y de las mesas de diálogo que en un primer momento se propusieron¹.

Previo al taller del IAIP, las y los multiplicadores realizaron un recuento de las autoridades gubernamentales -diferenciando las de los ejidos en las comunidades de las "oficiales" del estado- a las que se puede solicitar información. Posteriormente, el organismo garante impartió un taller de derecho a la información a las y los asistentes al taller y otro sobre datos personales a jóvenes del Centro de Estudios Tecnológicos de Palenque.

Como parte del acercamiento de la autoridad con las multiplicadoras, el organismo garante del estado de Chiapas ofreció dar una plática sobre derecho a la información a las mujeres multiplicadoras. Cuando ésta tuvo lugar, se concluyó que si bien el Instituto no negó la palabra a las y los pobladores de las comunidades, no fue claro en cómo ellas y ellos deben ejercer su derecho a solicitar información. También se hizo evidente por parte de la autoridad el desconocimiento sobre la situación real de las unidades de transparencia, al afirmar que todos los municipios contaban con oficinas de transparencia a las que se podía acudir, cuando en municipios como Playas de Catazajá no dan atención ni respuesta a las solicitudes de información pública.

.....
¹ Finalmente, las mesas de diálogo no se desarrollaron en ninguno de los dos estados por diferentes factores, en particular por el cambio de comisionados tras la armonización legislativa que vino con la reforma constitucional en materia de transparencia y la Ley General de Transparencia.



The background features a dark grey top section and a large, light purple area below it. The purple area is composed of several overlapping, organic shapes that create a sense of depth and movement. A dark purple rectangular box is positioned on the right side, containing the title text.

ANEXO 2.
EXIGENCIAS
COMUNITARIAS
A INSTITUCIONES
DEL ESTADO
DERIVADAS DE
LAS SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN

A los órganos garantes y sujetos obligados

Las herramientas que existen para el acceso a la información pública son deficientes, no están adaptadas a las necesidades y contextos del país, los procedimientos siguen siendo burocráticos y poco asequibles, negando el derecho a la información a las comunidades indígenas y marginadas del país. Debe de existir un compromiso real por parte de las instituciones en materia de transparencia.

FEDERAL

1. Petróleos Mexicanos (PEMEX)

- › Informes de impacto ambiental de todos los pozos petroleros existentes en el municipio de Centla, Tabasco.
- › Información pública (Informes de Impacto Ambiental y Social) de los lugares donde se tiene planeado hacer exploración y explotación petrolera en los municipios de Salto de Agua, Palenque y Playas de Catazajá, Chiapas, así como del municipio de Centla, Tabasco.

2. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

- › Información oportuna, accesible y suficiente sobre todas las comunidades donde se planean construir carreteras, en especial respecto al Proyecto San Cristóbal-Palenque y Comitán.
 - Tipo de proyecto que se planea ejecutar
 - Presupuestos destinados para el ejercicio del proyecto
 - Nombre de las empresas e instituciones públicas encargadas del proyecto
 - Costos ambientales y sociales de la construcción de los proyectos carreteros
 - Respeto a los acuerdos comunitarios en torno al rechazo de los proyectos carreteros, conforme al derecho de los pueblos a la tierra y el territorio.

También se solicitó la realización de asambleas ampliadas en las que se informe a mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas de las comunidades por las que pasará el proyecto de infraestructura y no solamente a los/as afectados directos o a los/as ejidatarios con derechos agrarios.



3. Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- › Proporcionar información oportuna, accesible y suficiente a todas las comunidades en las que se planean construir proyectos eléctricos:
 - Tipo de proyecto que se planea ejecutar.
 - Presupuestos destinados para el ejercicio del proyecto
 - Nombre de las empresas e instituciones públicas encargadas del proyecto
 - Costos ambientales y sociales de la construcción del proyecto eléctrico
 - Se informe a mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas de las comunidades donde pasará el proyecto de infraestructura mediante asambleas ampliadas y no solamente a los/as afectados directos o a los/as ejidatarios con derechos agrarios.
- › Información oportuna, accesible y suficiente respecto al proyecto hidroeléctrico Presa de Tenosique: especificando:
 - Lugar en donde se construirá la cortina.
 - Comunidades y zona afectada por la construcción de la presa, especificando el número de hectáreas a inundar.
 - Informe de impacto ambiental e informe de impacto social de la Presa de Tenosique.
 - Se realice consulta libre, previa e informada en las comunidades donde haya inclusión de todos los pueblos afectados directa e indirectamente por la construcción de la presa hidroeléctrica.
- › Información oportuna, accesible y suficiente en torno a todos los proyectos eléctricos que se describen para el estado de Chiapas y Tabasco en el cuadro Programa Iniciativa de Instalación de Centrales Eléctricas 2015-2029 ubicado en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2015-2029, para las comunidades que podrían ser afectadas por cada uno de estos proyectos.

4. Secretaría de Economía (SE)

- › Información oportuna, accesible y suficiente para todas las comunidades donde se planean construir proyectos mineros. Se puso especial énfasis en las mineras de ámbar de Simojovel y de Salto de Agua.
 - Tipo de proyecto que se planea ejecutar
 - Presupuestos destinados para el ejercicio del proyecto
 - Nombre de las empresas e instituciones públicas encargadas del proyecto
 - Costos ambientales y sociales de la construcción del proyecto minero
- › Informar a mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas de las comunidades donde pasará el proyecto de infraestructura mediante asambleas ampliadas y no solamente a los/as afectados directos o a los/as ejidatarios con derechos agrarios.

5. Secretaría de Educación Pública (SEP)

- › Brindar información a todas las comunidades en torno a los programas de apoyo escolar existentes en la Secretaría: alimentación, becas escolares, proyectos de infraestructura para las escuelas.
- › Publicar en cada comunidad los presupuestos con los que cuenta cada año su escuela, especificando: infraestructura, pago a maestros, libros, uniformes.

6. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

- › Brindar información suficiente en torno a las Reglas de Operación de los proyectos que están a cargo de esta Secretaría.
- › Vigilar a los/as funcionarios/as que violan las reglas de operación de los programas, amenazando a las mujeres beneficiarias.
- › Publicación de los padrones de beneficiarios/as con nombre en todas las comunidades donde haya un proyecto que corra a cargo de esta Secretaría.

7. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- › Presentar públicamente los informes de impacto ambiental de los paquetes tecnológicos que contienen agroquímicos.
- › Brindar información en todas las comunidades campesinas en torno a todos los proyectos que existen de apoyo al campo, modos de incorporación y reglas de operación de los programas.

8. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- › Brindar información oportuna, accesible y suficiente sobre los informes de impacto ambiental en las comunidades que serán afectadas por los siguientes megaproyectos: Súper Carretera San Cristóbal-Palenque y Presa Hidroeléctrica de Tenosique.
- › Brindar información sencilla, en la propia lengua, de buena fe y para la buena toma de decisiones comunitarias siempre que exista un megaproyecto en comunidades indígenas.

9. Coordinación Nacional del Programa Prospera

- › Entrega de las Reglas de Operación del programa a todas las familias beneficiarias.
- › Brindar información suficiente, oportuna y accesible a las familias beneficiarias respecto a los cambios y los proyectos que forman parte de este programa para evitar coerción o violación a otros derechos de las familias.

Denunciamos que a lo largo de este proyecto se han presentado diversas formas de coerción y violación a los derechos de las mujeres por parte de quienes gestionan este programa, y exigimos que se vigile y se constituyan mecanismos

anticorrupción para el beneficio de las familias que forman parte del programa.

10. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

- › Brindar información suficiente sobre los programas de educación y certificación que tiene el Instituto, así como los requisitos y características para ser beneficiarios/as.

11. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

- › Brindar información en torno a cifras de feminicidios registrados en los estados de Chiapas y Tabasco.
- › Brindar información en torno a cifras de mujeres que vivieron violaciones a derechos humanos por parte de servidores públicos, especificando: Tipo de servidores públicos y tipo de violación a derechos humanos.

12. Instituto Nacional Electoral (INE)

- › Brindar información pública, clara y accesible en torno a los presupuestos brindados para las campañas políticas en el estado de Chiapas y Tabasco.

13. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

- › Brindar información clara en torno a las reglas de operación de los programas POPMI (programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas) de las comunidades beneficiarias de Palenque, Salto de Agua, Chiapas y de Centla Tabasco.
- › Explicar con claridad la forma en la que CDI distribuye sus presupuestos y haya rendición de cuentas claras respecto a las formas y usos de estos recursos.

14. Procuraduría Agraria

- › Brindar información constante y clara sobre el estatus de su proceso a las comunidades que tienen inscritos procesos dentro de la Procuraduría.

- › Brindar información en las comunidades mediante folletos que contengan los mecanismos y documentos necesarios para realizar trámites en la Procuraduría y el Registro Agrario Nacional.

CHIAPAS Y TABASCO

1. Secretaría de Salud del Estado

- › Publicar en cada comunidad información en torno al presupuesto con el que cuenta cada centro, casa de salud u hospital.
- › Proporcionar datos concretos y públicos cada año del número de muertes maternas y muertes perinatales, describiendo causas médicas y con datos anagráficos.
- › Entregar los resultados de papanicolau, mastografía y papanicolau a todas las mujeres que se han realizado el estudio.
- › Brindar el historial clínico a cada paciente.

2. DIF Estatal

- › Proporcionar información pública en torno a las cifras de mujeres violentadas y cuántas han sido canalizadas a hogares temporales.
- › Proporcionar información pública en espacios públicos en torno a los documentos necesarios para exigir una pensión alimenticia.
- › Presentar en cada DIF municipal el presupuesto que se tiene para realizar acciones contra la violencia de género y rendición de cuentas sobre el ejercicio del mismo.

3. Secretaría del campo de Chiapas

- › Brindar información a las comunidades respecto a los programas y reglas de operación que corren a cargo de esta secretaría.



4. Gobierno municipal de Palenque, Salto de Agua, Playas de Catazajá Chiapas y Centla en Tabasco.

- › Asegurar que todas las páginas, en el apartado de Transparencia, contengan información sobre:
 - Apoyos extraordinarios y ordinarios que brinda el municipio y cómo acceder a ellos
 - Presupuesto asignado para el municipio en materia de: obras públicas, turismo, salario de funcionarios/as públicos, eventos
 - Rendición de cuentas por informe de trabajo y los informes de trabajo
 - Plan de acción de cada municipio
 - Funciones del municipio y reglamentos internos
- › Instalar en todos los municipios una unidad de enlace capacitada para atender las solicitudes de información de la ciudadanía.

5. Obras públicas del municipio de Salto de Agua, Palenque, Playas de Catazajá, Chiapas y Centla, Tabasco.

- › Publicar el presupuesto anual de obras públicas, así como el presupuesto que le corresponde a cada comunidad, cada año, para su obra pública.

6. Procuraduría General del Estado

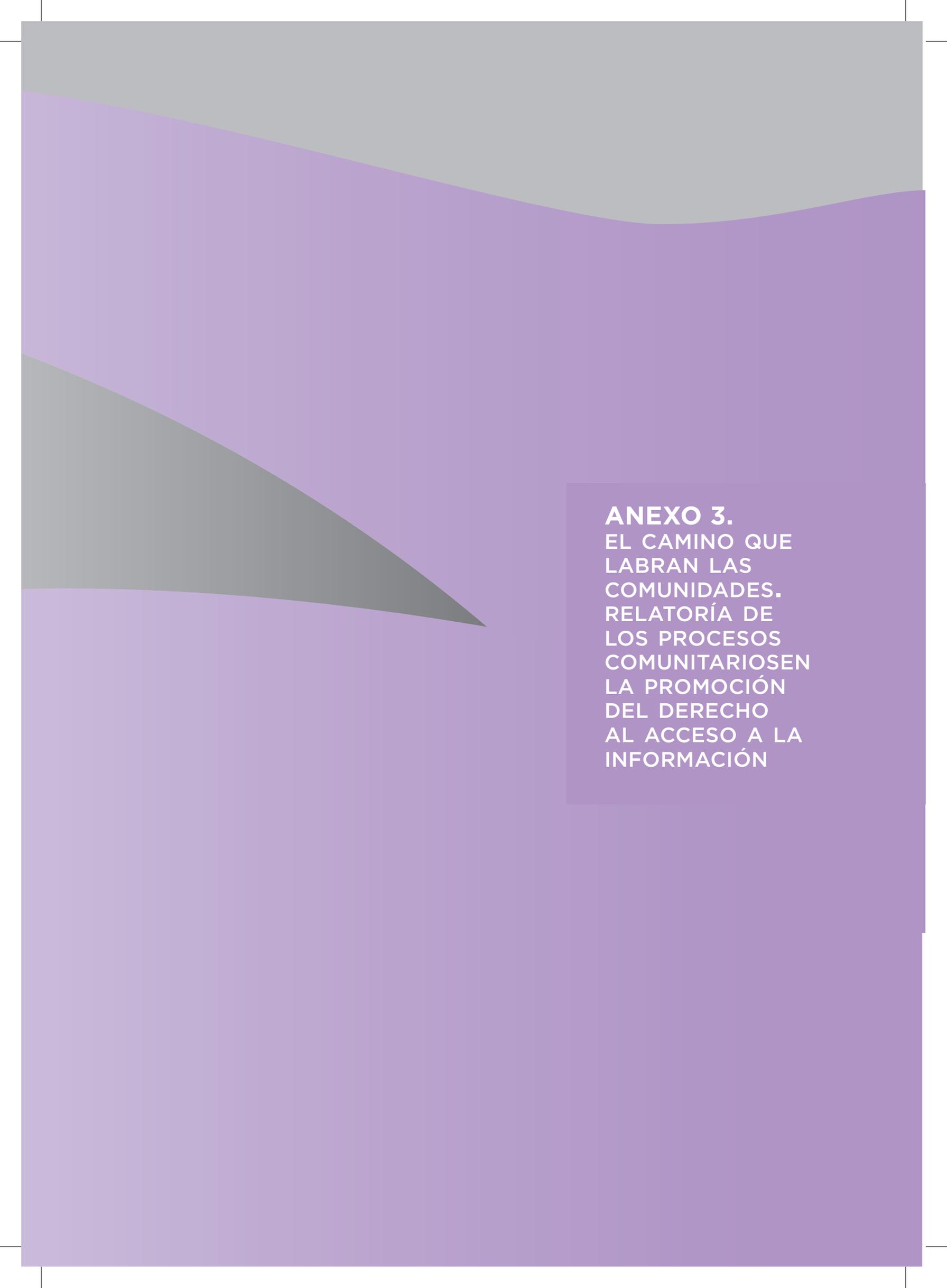
- › Proporcionar información clara en torno a las funciones del tránsito municipal y del Mando Único de la Policía.
- › Hacer público y de fácil acceso los reglamentos bajo los que se rige el Mando Único de la Policía.

7. Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (Chiapas) e Instituto de las Mujeres de Tabasco

- › Proporcionar información clara y a tiempo sobre la inscripción a los programas que se promocionan en la Secretaría y el Instituto, así como sus reglas de operación y documentos necesarios para la inscripción al programa.







ANEXO 3.
EL CAMINO QUE
LABRAN LAS
COMUNIDADES.
RELATORÍA DE
LOS PROCESOS
COMUNITARIOS EN
LA PROMOCIÓN
DEL DERECHO
AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Municipio de salto de agua, chiapas, lengua ch'ol

Adolfo Ruíz Cortines

La comunidad está amenazada por la construcción de la carretera San Cristóbal-Palenque, ellas y ellos se han organizado en torno a defender la vida y sus derechos como pueblos. La comunidad ha tenido altas y bajas en su proceso de organización debido a los múltiples programas gubernamentales que, por cuestiones de desinformación, han dividido a la comunidad.

Como ejemplo de esto podemos ver que, en junio del 2015, esta comunidad se vio amenazada por la Coordinación del Programa PROSPERA en Palenque que, en su búsqueda por coaccionar el voto de las mujeres para un partido político, se encontró con un grupo de mujeres que defendió sus derechos políticos, se informaron y denunciaron a los servidores públicos que hicieron un mal uso de este programa. Este grupo es bastante participativo y ha mostrado mucho interés en hacer análisis de toda la información relacionada con los programas sociales y los apoyos al campo por parte del gobierno.

A pesar de las constantes presiones externas, la comunidad intenta fortalecerse a través de distintos espacios, uno de ellos fue la realización de un mural comunitario, en donde durante un mes hubo reuniones de reflexión colectiva sobre las diferentes amenazas externas que tienen y en enero del 2016, la comunidad logró colocar su mural que representa la fuerza comunitaria y la defensa por su territorio.

Aun así, continúan las presiones por las autoridades -aunque se han visto minimizadas ante el actuar comunitario. En mayo de 2016, personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intentó convencer a una persona de firmar el acuerdo para el paso de la carretera, a lo que las autoridades ejidales respondieron que tenían que consultar a toda la comunidad, incluyendo hombres y mujeres, ya que este era su derecho y la manera correcta de toma de decisiones como pueblos.

Suclumpá

En julio del 2015 las mujeres de la comunidad se vieron amenazadas por servidores del Programa PROSPERA para obligarlas a votar por ciertos partidos políticos. En este sentido, la promotora del Programa pidió llevar información a las mujeres para que pudieran tomar una decisión más sensata con

respecto a la amenaza. En colectivo, las mujeres decidieron votar por el partido de su elección, sin importar las amenazas que les hicieron.

Esta comunidad tiene procesos fuertes de división comunitaria por culpa de los programas sociales y gobiernos municipales que han hecho un mal manejo de los recursos. Las mujeres de la comunidad se reúnen para informarse, sin embargo, el proceso no es constante ya que existe mucho temor de ejercer el derecho a la información.

Santa María

La comunidad se reúne por convocatoria de las autoridades ejidales que han promovido el derecho a la información en sus comunidades. Sin embargo, cuando recién inició el proceso comunitario fue por medio de una traductora (Violeta) quien compartía con las mujeres qué es el derecho a la información y la importancia de estar informadas.

El proceso fue complicado porque muchas mujeres dijeron primero no tener gran incertidumbre con respecto a los programas sociales; no obstante, en julio del 2015, se vieron amenazadas por parte de funcionarios vinculados al programa PROSPERA que promovían el voto para un partido político. Las mujeres de Ruíz Cortines les compartieron la información y en esta comunidad también denunciaron al funcionario público.

San Miguel

En esta comunidad el proceso ha sido muy cercano ya que se encuentra uno de los integrantes de la Red Junco, don Miguel. Él ha difundido entre las mujeres de su comunidad el derecho a la información; incluso se ha analizado con ellas la información pública que existe en torno al proyecto de la súper carretera San Cristóbal- Palenque, debido a que la única persona a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le ha brindado información es al comisariado ejidal.

Al conocer las mujeres la información, se organizaron exigiendo a su autoridad ejidal una consulta pública con la SCT en la que también querían participar, además de poner un periódico mural donde se expuso toda la información respecto al megaproyecto.

Las mujeres reconocen su derecho a la información y han cambiado las lógicas de imposición que vienen de los programas sociales. Por ejemplo, en abril del 2016, personal del INEA y de PROSPERA les dijeron a las mujeres que tenían que realizar un examen vía internet para alcanzar un grado mayor de escolaridad más. Esto las motivó a hacer una solicitud de información al INEA y a la Coordinación del Programa PROSPERA, preguntando si era obligación de las mujeres presentarse al examen, a lo que ambas instituciones

respondieron que no, que dicha evaluación era opcional. Las mujeres, al conocer la información, hicieron caso omiso de la amenaza y no se presentaron al examen. A la par, con copias de la respuesta a las solicitudes de información, compartieron con las promotoras de diversas comunidades la problemática para que otras mujeres no tuvieran miedo y tomaran su decisión libremente.

“**En febrero del 2016, la comunidad firmó un acta de asamblea, en la que participaron mujeres con el pleno reconocimiento de su derecho a la tierra y el territorio.**”

Arroyo Encanto 1°

La comunidad de Arroyo Encanto 1° está amenazada por la construcción de la súper carretera San Cristóbal-Palenque por lo que, por medio del comisariado ejidal y Patricio del colectivo de Jóvenes ante la Emergencia Palenque, se realizaron diversos talleres comunitarios en los que se mostró la información pública en torno al megaproyecto.

En febrero del 2016, la comunidad firmó un acta de asamblea, en la que participaron mujeres con el pleno reconocimiento de su derecho a la tierra y el territorio. El comisariado ejidal, por medio de las reuniones mensuales a las que asiste en la comunidad de Francisco I. Madero, lleva información para la asamblea. Esta es una de las comunidades donde mujeres, hombres, niños y niñas, por igual, comparten y analizan la información para la toma de decisiones.

Francisco I. Madero

El proceso de esta comunidad no tomaría sentido sin la fuerza y el trabajo de su comisariado ejidal, él ha juntado a las mujeres para que ellas estén también informadas sobre los programas de gobierno, megaproyectos, y sus derechos.

Debido a que el grupo esta compuesto por mujeres jóvenes, ellas buscan información en torno a programas de becas y mejora al campo. Se han realizado análisis e intercambios con los abuelos y abuelas de la comunidad, compartiendo formas de cultivo y de alimentación de hace algunos años. Las mujeres jóvenes han transformado la perspectiva del

DAI, afirmando que empieza desde las casas, cuando las familias comparten o fortalecen el lazo con la tierra y la cultura.

Por otra parte, es en esta comunidad donde mes con mes se celebran reuniones con comisariados ejidales de diversas comunidades, con el objetivo de brindar información existente en torno a megaproyectos de la zona, sobre salud, educación y fortalecimiento en el campo. En estas reuniones han llegado a participar 33 comunidades diferentes, actualmente participan 16. Dentro de los análisis más profundos está el de la participación de las mujeres y quiénes tienen el poder dentro de las comunidades. Las autoridades ejidales han adoptado, en algunos casos, las asambleas ampliadas, es decir, espacios donde ya no sólo participan ejidatarios/as sino también toda persona interesada en el tema a discutir.

Este proceso ha permitido conocer las problemáticas de salud, educación y programas sociales de diversas comunidades, y reconocer la utilidad de la información para dar certeza a las luchas comunitarias.

La Conformidad

El comisariado ejidal de la comunidad se ha comprometido a llevar la información que se genera en las reuniones con comisariados ejidales celebradas en la comunidad de Francisco I. Madero. De hecho, ha promovido que en algunas asambleas participen las mujeres y hombres que no tienen derechos ejidales reconocidos, empero, dentro del grupo de ejidatarios se sigue cuestionado esta propuesta, afirmando que quienes no tienen derechos agrarios no tienen derecho a formar parte de la toma de decisiones comunitarias. Pese a ello, se han celebrado estos espacios de discusión con hombres y mujeres, se ha analizado la información pública en torno a megaproyectos, salud, educación y, en enero del 2016, toda la población firmó un acta de asamblea donde acordaron no entrar a ningún programa de certificación agraria y mantener sus tierras bajo el régimen de uso común. Potioja 2°

Por medio de un líder comunitario, un grupo de hombres y mujeres de la comunidad ha logrado analizar y compartir diversa información. En el proceso ha habido diversas preguntas sobre educación, salud, programas sociales, pago de impuestos. La información ha ayudado a fortalecer la organización de este grupo que se encuentra en resistencia desde hace varios años en defensa de la energía eléctrica para los pueblos.

El grupo se ha capacitado en torno a la forma en la que pueden hacer solicitudes de información, las cuales han entregado al municipio de Salto de Agua y a la Secretaría de Salud, demostrando que no se necesita una página como INFOMEX para preguntar a las autoridades y ejercer el derecho a la información.

Trapiche

La Ranchería cuenta con una amplia participación de jóvenes, ellas y ellos han sido fundamentales para compartir con las mujeres de la comunidad las páginas de Internet donde viene información en torno a programas sociales y algunos megaproyectos.

La comunidad firmó actas de asamblea donde participaron incluso niños y niñas manifestando que no quieren el paso de ningún megaproyecto.

Jerusalén

En esta comunidad se han abierto espacios de discusión amplios con diversas comunidades debido a que las reuniones que se realizan son por medio de los grupos de la Iglesia de Salto de Agua.

Al ser pocas las reuniones, se ha buscado compartir información en torno a dónde buscar nuevas reformas y compartir cómo leer esta información, ya que los y las servidoras de la Iglesia consideran que son las preguntas más emergentes que tienen las comunidades donde trabajan.

Jí'lumil/ San Juan Bartolomé

Este resulta de los más nuevos procesos, sin embargo, el interés comunitario es muy grande. En mayo de 2016 la comunidad de San Juan Bartolomé prestó su Iglesia para reunir a cuatro comunidades, con ellas y ellos se compartió qué es el derecho a la información, lo cual derivó en algunas preguntas. Estas comunidades también forman parte del proceso de autoridades ejidales, por lo que sus autoridades comunitarias han tenido un papel fundamental a la hora de exponer y compartir información que derivó en acuerdos comunitarios en defensa de sus territorios.

Jesús de Nazareno /Emiliano Zapata

Son dos comunidades diferentes pero que se rigen bajo el mismo patrón, en ambas las mujeres participan en todos los talleres. Catequistas de la Iglesia católica que han estado en diversos talleres sobre derecho a la información son quienes llevan la información a las comunidades. En algunas ocasiones nos han invitado y nos hemos encontrado con una fuerte situación de violencia que viven las mujeres por parte de las instituciones gubernamentales, por ejemplo, Jesús de Nazareno se conoce por ser de difícil acceso, sólo puedes entrar caminando una hora. Las mujeres reconocen vivir en una situación vulnerable que se ve acrecentada por parte de la

doctora y el coordinador del Programa PROSPERA. Por medio del proyecto, ellas han conocido el derecho a la información, saben que pueden tener acceso a las reglas de operación del programa PROSPERA y que pueden exigir sus derechos humanos. Sin embargo, no se han animado a hacer uso de estas herramientas para evitar los abusos de autoridades o el mal manejo de información por parte de las y los servidores públicos.

La comunidad de Emiliano Zapata está amenazada por el paso de la súper carretera San Cristóbal-Palenque. Por ello, en talleres se analizó y compartió información de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto, esto derivado de solicitar la información a la SEMARNAT y de complementar este taller con otros en torno a los derechos de los pueblos.

El proceso de trabajo en la comunidad ha sido enfocado a la importancia de estar informados sobre el contexto que vive México y Chiapas para la defensa de los derechos como pueblos.

Así, hemos ido compartiendo sobre la importancia de la participación de las mujeres en la defensa de la tierra y el territorio. Es importante recalcar que, a pesar de que se ha invitado sólo a las mujeres, siempre llegan hombres, niños y niñas que escuchan y comparten sus experiencias cotidianas.

Municipio de palenque, chiapas, lengua ch'ol, tseltal y comunidades mestizas

Lázaro Cárdenas

En la comunidad de Lázaro Cárdenas hemos tenido un muy interesante proceso, ya que es una de las comunidades con la que, históricamente, CAM ha venido trabajando y en la que una de las prioridades ha sido el tema sanitario. En el año 2011 se había organizado la población con las médicas de CAM y se habían llevado escritos a Tuxtla, en los que se explicaba la importancia y necesidad de contar con este servicio, pues dicha comunidad tiene un núcleo básico del que depende la salud de otras comunidades, pero en aquel tiempo hubo sólo respuestas momentáneas y no se había logrado la instalación del médico de base.

En el actual proyecto, a partir del primer taller de derecho a la información con las mujeres, una de las preguntas constantes fue qué pasaba con el médico de la comunidad, porque es un Centro de Salud considerado núcleo básico que atiende 6 localidades con una población total de 1,275 habitantes, una localidad sede, siendo esta Lázaro Cárdenas (856 habitantes) y cinco áreas de influencia conformadas por las localidades Nuevo Egipto (289 habitantes), Los Méndez (27 habitantes), La Gravera (8 habitantes), San Pedro (19 habitantes) y Los Gómez (76 habitantes) y no contaban más que con una enfermera, además de que no había medicamentos. Así, solicitando información, se escribió a la Secretaría de Salud del Estado para exigir lo que por derecho les corresponde. A continuación se cita parte de la respuesta que recibieron:

"De acuerdo a la respuesta a la solicitud de información con número 13027 emitida por la misma Secretaría (documento anexo) se advierte que el Centro de Salud Lázaro Cárdenas, ubicado en el Municipio de Palenque en la Jurisdicción Sanitaria No. VI Selva, cuenta con un médico general de base quien recibe un salario aproximado de \$28,105.00 mensuales y cuenta con un horario de labores de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. Además, la respuesta señala que existe un presupuesto de \$15,778.00 mensuales para la compra de medicamentos e insumos para dicho Centro de Salud"

Al enterarse de la respuesta, la indignación llevó a toda la población a elaborar un escrito a la Secretaría de Salud del Estado, al Presidente Municipal de Palenque y a la Jurisdicción Sanitaria VI selva, el cual tuvo respuesta a finales de septiembre cuando se presentó ya una médica de base en el Centro de Salud.

Este proceso nos muestra que cuando hay organización e información se pueden lograr grandes beneficios para la comunidad. Las mujeres quieren generar un comité de salud que vigile el papel de la Secretaría, un esfuerzo que puede fortalecer la defensa de otros derechos humanos.

Otro de los logros dentro de este proceso fue la colaboración con personas de la comunidad de Nuevo Egipto, Palenque, Chiapas, con quienes también, a partir de la exigencia del derecho a salud, hemos comenzado la compartición sobre los derechos de los pueblos, derechos de las mujeres y reflexiones respecto al territorio, ya que la comunidad es amenazada ante la construcción de la presa hidroeléctrica "Boca del Cerro".

Nuevo Montes Azules, Palenque, Chiapas

En esta comunidad se ha tenido un proceso más complicado y poco constante que se ha ido construyendo por etapas. La

primera fue la instalación del tema de derecho a la información en el que las mujeres hicieron preguntas al gobierno sobre preocupaciones que tenían sobre los programas de gobierno que se han dado en la comunidad, así como al COBACH del Estado para tener certeza en torno a la construcción de un colegio de bachilleres en su comunidad.

La segunda parte del proceso fue difícil recomenzarla, debido a que la multiplicadora que generaba el vínculo con la comunidad migró a otra ciudad a trabajar. Sin embargo, se siguió acompañando a las mujeres y, en julio del 2015, ellas mismas nos pidieron ser parte de su proceso de denuncia y exigencia del derecho a la educación, buscando información en torno a dónde llevar sus exigencias y los documentos que se requerían para dar de alta a su comunidad en la incorporación de sus escuelas primaria y preescolar a un sistema federalizado que garantizara el reconocimiento en todos los espacios educativos medio superior y superior del país.

La carta de las mujeres, las intervenciones privadas y la constante exigencia de las autoridades comunitarias a las instituciones educativas gubernamentales, lograron que la comunidad pudiera incorporarse a este sistema federalizado educativo.

Cuauhtémoc Cárdenas

En esta comunidad, en acompañamiento con la multiplicadora y miembro de la Red Junco, Leonarda, el trabajo se ha enfocado en programas sociales, esto debido a que las mujeres cuentan con el Programa PROSPERA y suele haber desinformación por parte de la doctora del programa. Las mujeres han preguntado sobre los checadores digitales, los padrones del programa donde están sus nombres, los derechos y obligaciones que tienen como beneficiarias.

Las mujeres elaboraron unos huertos con apoyo de Casa de la Mujer, en los que la reflexión giró en torno a la soberanía alimentaria y en no depender más de los programas de gobierno que constantemente violan sus derechos y no responden a las necesidades estructurales que tienen.

1. Asimismo, una lucha ganada por parte de las mujeres de Cuauhtémoc se presentó cuando la doctora del Programa PROSPERA comentó a las mujeres que no iría más a la comunidad porque ahora el aparato checador (aparato donde ponen sus firmas digitales) estaría en el Naranja, una comunidad que queda a hora y media de Cuauhtémoc caminando, ya que no hay transporte. Las mujeres, al escuchar esto, pidieron a CAM que hiciera una solicitud de información a la Coordinación Nacional del Programa para conocer si era cierto que se les cambiaría el lugar de consulta. Con la respuesta, las mujeres descubrieron que esto no era cierto y lograron seguir siendo atendidas por el programa y la doctora en su comunidad.

Plan de Ayala

En esta comunidad las mujeres se organizaron en torno al Programa de apoyo a mujeres indígenas del CDI. En este proceso, ellas cuentan que llegó un promotor a informarles que les llegaría la tercera parte del programa. Sin embargo, a un año de esta reunión, nunca se presentó el recurso ni tampoco el promotor. Las mujeres pidieron realizar una solicitud de información que entregaron en las oficinas del CDI en Palenque en donde les informaron que ellas ya habían sido dadas de baja. Al enterarse de que habían sido dadas de baja sin previa notificación y que se les había negado su tercera parte del programa, las mujeres realizaron algunas cartas de exigencia de rendición de cuentas a la institución y al programa.

Aún se encuentran en espera formal de las respuestas de solicitud que realizaron.

Por otro lado, se ha compartido con la comunidad dónde podemos encontrar la información pública y se les ha brindado información importante resultado de solicitudes de información respecto a su Centro de Salud, su escuela y algunos programas sociales, para fortalecer su proceso comunitario.

Nueva Esperanza

La comunidad, en su mayoría, ha aceptado concesiones por 30 años para la siembra de Palma Africana, sin embargo, cuentan las y los productores que ni las empresas ni el gobierno brindaron información en torno a los efectos ambientales ni sociales de utilizar este monocultivo. La comunidad pidió solicitar información en torno a los informes de impacto ambiental de este proyecto para que otras y otros puedan tener más claridad al momento de decidir si aplicar o no el proyecto en sus terrenos.

El grupo también ha preguntado en torno al proceso electoral del país, lo que derivó en preguntas presupuestales al INE de las elecciones pasadas y un análisis profundo en torno a la corrupción y presupuestos que se asignan a otros espacios como salud y educación.

Emilio Rabasa

En Emilio Rabasa empezamos con una participación amplia de mujeres que fue disminuyendo hasta ser nula. Las mujeres en la comunidad viven el encierro de sus hogares. Este término hace referencia a la violencia intrafamiliar que constriñe a las mujeres al espacio doméstico y les prohíbe ser parte de espacios de participación pública. A pesar de ser una comunidad grande fue muy difícil construir un proceso comunitario.

Chancalá

El proceso en esta comunidad ha sido complicado, existe poca apertura por parte de las mujeres a otros espacios de discusión que no sean los de los programas sociales. Chancalá recibe muchos recursos públicos del municipio por ser un centro grande de población y por ser espacio de encuentro con muchas comunidades de la zona, esto trae consigo poca participación de la comunidad en la exigencia de rendición de cuentas, así como desinterés por conocer sus derechos humanos.

A pesar de que no se pudo dar continuidad al espacio, la multiplicadora Juanita trabaja de forma cotidiana en diversas comunidades, compartiendo con otras mujeres, en talleres y pláticas informales, información sobre sus derechos y sobre los problemas que vive actualmente el país.

Municipio de playas de catazajá, chiapas, comunidad mestiza

Paraíso

En Paraíso iniciamos con una comunidad muy motivada, la participación de las mujeres en el grupo era casi nula, la gente tenía muchas preguntas sobre el uso de recursos del gobierno, sin embargo, el municipio nunca contestó y fue un proceso muy desgastante de exigencia.

Por otro lado, acorde a la petición de la multiplicadora, hemos suspendido temporalmente el trabajo en la comunidad debido a fuertes enfrentamientos entre familias y, en general, en la comunidad por los partidos políticos en el contexto de las elecciones.

En este espacio la multiplicadora, a manera personal, ha hecho diversas preguntas al gobierno sobre el presupuesto asignado a su centro de salud correspondiente, el salario de la doctora y el presupuesto para viáticos, esto en torno a que la doctora, cuando asiste a la comunidad, les cobra 5 pesos por persona.

La multiplicadora, al conocer por medio de una respuesta del IMSS- PROSPERA que había presupuesto asignado para viáticos, dejó de pagar dicha cooperación y, a pesar de que motivó a las mujeres informándolas, nadie respaldó dejar de dar la cooperación.

Municipio de chilón, chiapas, lengua tseltal

San Miguel Canxanil

La comunidad está en defensa del territorio con un proyecto de soberanía alimentaria desde hace varios años, en esta comunidad el principal problema es la salud. Hace poco se solicitó información en torno al presupuesto asignado y ejercido en el 2015 y principios del 2016 para las visitas comunitarias del médico del Centro de Salud del Clavo, lo que derivó en que se enteraran que se tiene presupuesto para una visita mensual a la comunidad.

Esta solicitud movió a la comunidad, debido a que desde hace 10 años no cuenta con asistencia médica.

Se sigue analizando el proceso de defensa del derecho a la salud, sin embargo, las y los pobladores está buscando promover una salud más autónoma y consideran que esta exigencia corrompería su organización interna. Sin embargo, con algunos grupos de mujeres de otras comunidades se adquirió el compromiso de llevar esta información y tomar en colectivo la decisión de exigir o no el desvío de recursos y la visita mensual que les corresponde.

Municipio de centla, tabasco, lengua chontal y comunidades mestizas

En Centla nos acompañamos de la organización IXICTAC "Mujeres y Hombres de Pozol". Aquí hay 10 multiplicadoras que, bajo el principio de recuperación de la cultura maya, promueven una nueva forma de relaciones entre hombres y mujeres, de vivir y de sanarse. Las mujeres del colectivo "Mujeres y Hombres de pozol" acompañan los procesos comunitarios, además de dar consultas y talleres dentro de su Centro de Salud Tradicional sobre derecho a la información, salud, medio ambiente y derechos de las mujeres.

En el mes de septiembre realizamos un Foro donde se invitó al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a dar una plática a jóvenes y adultos de la comunidad de Centla sobre el derecho a la información y protección de datos personales.

Las discusiones en dicho taller fueron interesantes, a pesar de la deficiencia en la exposición del órgano, la gente comentaba la importancia de cuestionar la manera en la que se ocupan los recursos públicos y a quiénes están beneficiando.

Existen procesos comunitarios que, en el marco de este proyecto, se han podido conocer y acompañar, donde se ven claramente prácticas comunitarias construidas desde la lógica de un sistema patriarcal, donde la voz de las mujeres, su trabajo y necesidades humanas como el descanso, la alimentación y la salud son dejadas de lado. En estos espacios, la mayoría de los hombres son quienes ocupan los cargos existentes en la comunidad y realizan la toma de decisiones sobre su entorno. Estas prácticas no son únicas de las comunidades. Los gobiernos e instituciones públicas han agravado la situación con su visión y la forma en que emplean los programas sociales.

El reparto de tierras es ejemplo de ello, ya que con la certificación agraria, las mujeres quedaron con pocas posibilidades de ser las dueñas o sucesoras de la tierra. Otra situación similar va en torno a los programas sociales como PROSPERA, donde la falta de información para las mujeres por parte del programa no sólo niega el derecho a la información, también inhibe y limita otros derechos, incluso los sexuales y reproductivos, ya que obligan a las mujeres a utilizar métodos de planificación familiar bajo amenazas, sus derechos políticos y civiles al obligarlas a votar por ciertos partidos políticos y su derecho a la salud al obligarlas a someterse a procesos mensuales de chequeo y pase de lista aunque no lo requieran o no cuenten con el tiempo.

Es claro cómo, en estos procesos, si no se cuenta con información suficiente, las mujeres ven limitadas sus libertades pero también es claro que la apropiación del derecho a la información, la utilización de ésta para la exigencia de otros derechos, y el reconocimiento de la participación de las mujeres por parte de las mujeres y la comunidad transforman realidades y promueven una vida libre de violencia en todos los ámbitos.





ANEXO.4
GLOSARIO
DE TÉRMINOS
CON SENTIDO
COMUNITARIO Y
DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN

A

Acta de Asamblea. Acuerdo comunitario construido por medio de la asamblea ejidal.

Asamblea Ampliada. Este espacio es impulsado por organizaciones de derechos humanos que trabajan en la región, así como mujeres y hombres de las comunidades que quieren compartir sus opiniones. A diferencia de la Asamblea Ejidal, aquí no participan únicamente quienes tienen derechos agrarios, sino mujeres, hombres, jóvenes y cualquier persona interesada en escuchar e intercambiar su punto de vista con la Asamblea.

Asamblea Ejidal. Es la base de la organización y la toma de decisiones en las comunidades. Solamente participan ejidatarios o ejidatarias con derechos asignados por la ley agraria y la asamblea.

Autoridad Ejidal: Ejidataria o Ejidatario de la comunidad, elegido(a) por medio de la Asamblea Ejidal, que valida las decisiones de la comunidad y vela por que se cumpla el reglamento del ejido. Entre sus funciones está promover asambleas para la toma de decisiones, conforme a los usos y costumbres de la región.

C

Centro de Salud. Espacio de salud que atiende a más de dos comunidades. Esta instancia depende, en algunas ocasiones, de IMSS-Próspera o de la Secretaría de Salud del estado, sin embargo, hay comunidades que dan el servicio de manera autónoma y no dependen de ninguna instancia gubernamental.

Comisariado Ejidal. Es la representación máxima dentro del ejido, el comisariado es una persona conocida como presidente de comisariado. Tiene a un secretario/a que apoya en los procesos administrativos y a un/a tesorero/a que integra la rendición de cuentas del presidente, todos ellos/as cuentan con un/a suplente. Este cargo está asociado al bienestar comunitario, por ejemplo: realiza solicitudes dentro de los municipios de obras públicas para la comunidad, vela por que se cumplan los derechos agrarios de cada integrante de la asamblea, o promueve los acuerdos de trabajo comunitario y/o cooperaciones para el desarrollo del ejido.

Comunidad. Extensión de tierra donde vive la población indígena conforme a sus usos y costumbres, promoviendo el trabajo y la toma de decisiones colectivas, así como la organización horizontal y el desarrollo basado en la identidad cultural.

Chol. Lengua mayense que se habla mayoritariamente en los municipios de Palenque, Tila, Tumbalá, Sabanilla, Salto de Agua, ubicados en la región norte del estado de Chiapas.

Chontal. El término chontal es la denominación que se da a una de las etnias que habita en Tabasco y Oaxaca, es una palabra peyorativa que deriva del náhuatl "chontalli" que significa "extranjero, extraño". En el estado de Tabasco se habla mayoritariamente en la región en los municipios de: Nacajuca, Jalapa de Méndez, Centla, Centro y Mascuspana. Proviene de la lengua mayense y quienes aún lo hablan lo conocen como Ocotán.

E

Ejido. Extensión de tierra donde vive la población mestiza o campesina conforme a sus usos y costumbres, promoviendo el trabajo y la toma de decisiones colectivas, así como la organización horizontal y el desarrollo basado en la identidad cultural. Su origen proviene del reparto agrario durante el México pos-revolucionario donde los campesinos lucharon por el reconocimiento de tierras comunitarias por medio de una resolución presidencial.

Ejidatario/a. Persona que tiene el derecho sobre una parcela dentro de la comunidad y es reconocida por la asamblea ejidal y ley agraria. En su gran mayoría los ejidatarios, es decir, los dueños de las parcelas y quienes tienen derecho a voz y voto en las asambleas, son los hombres.

H

Hortalizas. Plantas o legumbres que se consumen crudas o cocinadas a menor escala que las milpas para consumo diario.

I

Ixiktak. Significa "mujer" en la lengua autodenominada Ocotán. Es un grupo de mujeres y hombres de los pantanos de Tabasco en el municipio de Centla, creado hace 20 años en defensa de los derechos a la salud comunitaria. Trabaja en 20 comunidades de su municipio, han apoyado fuertemente al desarrollo de su comunidad y a la recuperación de su cultura. Actualmente cuentan con un centro de salud comunitario que hace uso de la medicina tradicional y de los rituales mayas para la atención a la salud y tienen en puerta varios proyectos comunitarios, entre ellos, la construcción de viviendas.

J

Juez Ejidal. Es la persona dentro del ejido que, según el sistema de usos y costumbres, es la encargada de mediar los delitos cometidos dentro de la comunidad. Este cargo cuenta con suplentes y policías comunitarios que imponen multas o dirigen los casos a autoridades municipales de seguridad, dependiendo de los actos cometidos en contra de la paz de la comunidad.

L

Ley Agraria· la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, reformada y publicada el 9 de abril de 2012.

M

Milpa· Terreno donde las familias siembran los alimentos de la región como: maíz, frijol, chile, verdolagas, chaya, yerbamora, calabaza, yuca, camote, caña y algunos árboles frutales. Las familias regularmente cuentan con dos o más espacios para la siembra de la milpa. Cada año o cada dos, dejan descansar la tierra y trabajan en otro lugar.

Multiplicador o multiplicadora· Mujeres y hombres de diferentes comunidades que promueven los derechos de las mujeres, el derecho a la información y la salud, por medio de talleres comunitarios o pláticas con mujeres y hombres de sus comunidades. La figura de multiplicadora fue promovida desde 2011 por CAM para definir una figura intercultural dentro de cada comunidad que brindará información y herramientas necesarias para luchar por los derechos y por una vida libre de violencia para las familias, además de aportar al desarrollo comunitario.

P

Parcela· Espacio de tierra asignado en el derecho agrario que es aceptado por la Asamblea Ejidal.

Poblador o pobladora· Persona dentro del ejido que no cuenta con derechos asignados sobre una parcela, por lo que generalmente tiene que trabajar tierras rentadas o se les presta una parcela a cambio de entregar la mitad de la producción al dueño. Regularmente cuenta con derechos sobre el solar.

Promotor de Derechos Humanos de la Parroquia de Salto de Agua· Hombres y mujeres que por regiones atienden las violaciones a los derechos de los pueblos. Iniciaron por la formación Diocesana de Samuel Ruiz (a quien llamaban Tatic, que en tsotsil significa "nuestro padre" o también era conocido como "caminante" debido a los largos recorridos que hacía a pie para visitar las diferentes poblaciones) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. El permiso para promover lo otorga la iglesia católica.

Promotora· Existen diferentes figuras de promoción dentro de las comunidades. Algunas son elegidas en colectivo, en otras ocasiones son apoyadas por agentes externos -iglesia, organizaciones o gobierno. Las figuras más importantes dentro de la comunidad son las y los promotores de salud, educación, derechos humanos, agroecología, salud mental,

entre otros. Las instituciones de gobierno en cuyos programas sociales se tiene la figura de promotor son la Comisión Nacional de Derechos de los Pueblos Indígenas, Sagarpa y la Coordinación Nacional del Programa Próspera. En el caso de salud y educación, muchas veces son asignadas por la comunidad. Esta figura capacita y prepara a las mujeres y hombres en materia de salud o educación comunitaria e intercultural.

Promotor o promotora de derechos humanos· Cargo con el que cuentan algunas personas que promueven talleres de capacitación en derechos humanos. Uno de sus papeles fundamentales es que las autoridades ejidales actúen con perspectiva de derechos culturales y de los pueblos para fortalecer la interculturalidad.

R

Ranchería· Forma de organización comunitaria que no se rige por el derecho agrario sino por la propiedad privada y mantiene formas de trabajo colectivo o de convivencia como las de la comunidad o ejido.

Red Junco· Espacio de organización e intercambio de información formado por personas de diversas comunidades en enero del 2016. Desde el año 2011 se inició con la formación de promotoras y en el 2012, en forma colectiva, CAM y el equipo de multiplicadoras, empezaron a ver la posibilidad de crear una red que fortaleciera los espacios de lucha de la región. Aun cuando en la práctica ya se habían realizado varias actividades como red, fue hasta un año después de iniciar el proyecto de ARTICLE 19 que se formalizó. Se le nombró "Junco" porque es un "zacate" que se da en los pantanos, aunque el agua donde flota se evapora, las raíces viven y vuelve a crecer.

T

Tseltal· Idioma que proviene de la lengua mayense. Después del español, es la lengua que más hablantes tiene en Chiapas y la quinta de la república. Se habla prioritariamente en la región norte y selva del estado de Chiapas.

